

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las **QUINCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, ausente con nota de aviso el concejal Arq. ANDRES MOREL FRETES** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 de la Junta Municipal, de fecha 01 de Diciembre de 2021.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01 de la Junta Municipal, de fecha 03 de Diciembre de 2021.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los participantes seleccionados entre todos los medallistas del Paraguay por obtener mayores puntajes en la 2º edición de la Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria, conocida como "OLIMPRI".-----

e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes estudiantes y tutores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa quienes resultaron ganadores del "II Concurso Internacional Junior de Justicia Constitucional".-----

f) Presentación del resumen anual de actividades realizadas por el Consejo Consultivo de Turismo de la ciudad de Encarnación.-----

g) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

**PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 de la Junta Municipal, de fecha 01 de Diciembre de 2021.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01 de la Junta Municipal, de fecha 03 de Diciembre de 2021.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los participantes seleccionados entre todos los medallistas del Paraguay por obtener mayores puntajes en la 2º edición de la Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria, conocida como "OLIMPRI".** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** da la bienvenida a los participantes seleccionados entre todos los medallistas del Paraguay por obtener mayores puntajes en la 2º edición de la Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria, conocida como "OLIMPRI" manifiesta: como ustedes saben en la Sesión pasada estuvimos haciendo entregas de Reconocimiento a los chicos destacados en matemáticas en realidad todo un orgullo para nosotros desde aquí desde la Junta Municipal también para la ciudadanía entera poder contar con estos chicos tan delicados, particularmente conozco estos tres chicos que van a recibir la medalla porque son así como había dicho en la sesión pasada compañeros de mis hijos, felicito a los niños, a los padres también por la dedicación, por el empeño que ponen para la educación de sus hijos. **La Lic. Katherine Kaspryk** expresa: agradecemos mucho la consideración con estos estudiantes porque es un pequeño camino que los encarnacenos están haciendo, un camino que yo me identifiqué porque cuando empezamos a hacer como 15 años atrás en OMAPA y en camino sabíamos que Paraguay participaba pero no llegábamos al nivel necesario para eso, pero ya con este camino trascendido el trabajo que ellos hacen, la dedicación el conocimiento que van adquiriendo hoy podemos decir que tenemos jóvenes y niños encarnacenos representándonos a nivel nacional, ellos van a estar rindiendo su primer examen internacional el día de mañana van a competir con países como España Honduras Costa Rica Brasil Argentina y unos cuantos más, va a ser una competencia muy dura pero sabemos que ellos van a poder hacer lo mejor, qué van a dar lo mejor de sí para poder representarnos de la mejor manera. Finalizada las consideraciones seguidamente se procede a la entrega de Reconocimiento a los alumnos **NAYURA MU RONG YU SAKANASHI**, Alumna del Colegio Girasoles **FABRIZIO VALENTINO IBARRA QUIROZ** Alumno del Colegio Girasoles y **Houssein Babir**. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías con los homenajeados. ---

**e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes estudiantes y tutores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa quienes resultaron ganadores del "II Concurso Internacional Junior de Justicia Constitucional".** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** da la bienvenida a los jóvenes estudiantes y tutores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica

“Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa quienes resultaron ganadores del “II Concurso Internacional Junior de Justicia Constitucional y expresa: es todo un honor también así como los chicos contar en Encarnación con estudiantes que estén presentes en este concurso así es que, las felicitaciones para ustedes para el doctor, la tutora por estar apoyando siempre lo que es el estudio el avance de la ciudad. Así es que mis felicitaciones también a los jóvenes a los padres y por la dedicación que le ponen a este evento. **El Abog. Pablo Villalba** expresa: Muchas gracias a la Junta Municipal de Encarnación, la verdad qué es un verdadero honor casi año a año estar recibiendo algún tipo de medición por el accionar de los chicos de la Facultad de Derecho del Campus Itapúa Universidad Católica, para nosotros fue todo un honor y un orgullo que ellos hayan logrado este evento porque se vio dentro del marco de lo que se denominó El 5to. Congreso Mundial de Justicia Constitucional compitiendo entre 26 equipos del exterior fuimos el único equipo nacional y haber llegado a la final y haber ganado fue corona, este quinto congreso mundial de Justicia constitucional de manera extraordinaria un congreso que atrajo una cantidad de casi 25.000 seguidores por día de las distintas páginas. Así que, fue todo un éxito para el Paraguay y un poco mostró lo que nosotros podemos aquí en Itapúa comenzar a hacer cuando decimos que se hace a lo Paraguay implica hacer bien las cosas y creo que este es un gran ejemplo de que se han hecho bien las cosas de qué se está generando un proceso de transformador muy importante, mis felicitaciones a los tutores que estuvieron detrás, porque detrás de los chicos hay un equipo de profesor de la Universidad Católica que están trabajando constantemente por los chicos pero fundamentalmente vaya mis felicitaciones para estas seis niñas de los distintos cursos de la facultad que han obtenido este primer puesto para nosotros fue todo un orgullo y una satisfacción que estén aquí en la Junta Municipal recibiendo este reconocimiento. Seguidamente se procede la entrega de reconocimiento a los estudiantes y tutores **KATHERINE GIOVANNA CARMAGNOLA MARTÍNEZ** Alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Ntra.Sra.de la Asunción”-Campus Itapúa. **Mgter. MARÍA HAYDEE CLOSS PEDROZO** Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Ntra.Sra.de la Asunción”-Campus Itapúa **Abog. GLORIA CAMILA UBEDA CORTTI** Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Ntra.Sra.de la Asunción”-Campus Itapúa. Ruth Isabel Domínguez Kallus, Esther Pereira Rivas, Patricia Montserrat Hahn Gómez, Laura Antonella Araujo Lopoja, Milena Monserrath Rodríguez Coronel. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías. -----

**f) Presentación del resumen anual de actividades realizadas por el Consejo Consultivo de Turismo de la ciudad de Encarnación.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** da la bienvenida a los representantes de la Escuela Taller y solicita a que pasen adelante para la presentación. el concejal **Abog Diego Aquino** solicita la presencia de la contadora Lic. Graciela Yd y nuestro director de Turismo Marcelo Silvero. Seguidamente el concejal **Abog. Diego Aquino** manifiesta cuanto sigue: Había solicitado en sesiones anteriores poder hacer un informe un resumen por sobre todo también que podamos conocer la realidad del funcionamiento del Consejo Consultivo de Turismo por un lado y específicamente también de la Escuela Taller de Encarnación, agradezco a los compañeros que son parte del equipo de la escuela taller que hoy vinieron. Atrás hay una pequeña exposición qué son resultados de lo aprendido por los alumnos, están nuestros compañeros profesores instructores del área de fontanería, jardinería, encargada de la escuela empresa y también de marketing y auxiliar de la escuela. Primeramente, contarles que la escuela taller esta financiada, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (AECID) administrada por el Consejo Consultivo de Turismo de la ciudad de Encarnación. El Proyecto Escuela Taller en España, las escuelas taller se diseñaron como política activa de empleo, en respuesta a la situación de desempleo de España en 1985, con la finalidad de promover el empleo juvenil a través de la formación en oficios tradicionales. tras la firma del acuerdo en noviembre de 1990, entre Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, el Programa de Escuelas Taller aparece, en el ámbito de la Cooperación Española, como una línea de actuación del Programa de Patrimonio. A partir de 2009, en el que se desliga del programa de Patrimonio, la oferta formativa de las escuelas taller se amplía a la totalidad de oficios demandados por el mercado de trabajo en los países donde se desarrolla. Características del programa de la Escuela Taller

- Ofrecer Educación Técnico Profesional gratuita, promoviendo la inclusión social.
- Combinar formación teórica y práctica haciendo énfasis en el trabajo real (en el tajo).
- Ofrecer una excelente proporción en la relación alumno-docente (máximo 15/1).
- Ofrecer al alumnado beneficios sociales (seguro médico y de accidentes, y en algunos casos una beca, alimentación, transporte, etc.) que contribuyen a mitigar su situación de vulnerabilidad.

**ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS,** Promoción de oportunidades económicas para jóvenes de sectores desfavorecidos, Crecimiento económico inclusivo y sostenible. Promoción de los Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género. **OBJETIVO ESPECIFICO.** Contribuir al mejoramiento del nivel de acceso al empleo de la población joven del municipio de Encarnación, a través de la formación y capacitación en oficios como herramienta generadora de desarrollo social, económico y cultural.

**APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** Infraestructura de la ETE, Becas. Aporte Económico para los estudiantes Teléfono **PRACTICAS Y SERVICIOS EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES. DE LA MUNICIPALIDAD 2021.** También se cuenta con una resolución del Intendente que autoriza a realizar prácticas y/o servicios en las diferentes Direcciones de la Municipalidad:

1. Turismo
2. Hospital P
3. Pediátrico Municipal
4. Desarrollo Sostenible y Sustentable
5. Obras
6. Eventos y Protocolo
7. Parques y Áreas Verdes ( rotondas en los accesos a la ciudad y costaneras)
8. Centro Vivos -. Pacu Cua, San Isidro y San Pedro.
9. Centro Ara Pyahu
10. Comunidad Terapéutica “Vida Sana”
- 11 Feria Municipal. “La Placita”

**FIRMA DE CONVENIO CON EMPRESAS PARA REALIZACIÓN DE PASANTIAS 2021 Sector Hotelero** Awa Resort Hotel, Santa Teresa Hotel, De La Costa Hotel, LuxSur Hotel, Cabaña Don Oscar Hotel **Sector Gastronómico,** Encarnación Playa.

Restaurant, Bellini Pasta&Pasta, Palove. Confitería-Restaurant, Pizza Cheff, Tasty Pizza, Kakawapop. **Ingeniería y Servicios** Seguritec Ingeniería S.A, SyS Ingeniería S.R.L. Los egresados de las 2016 Operaciones Básicas de Cocina 5 hombres, 10 mujeres, en total 15. Servicio de Atención a Mesas 9 hombres, 6 mujeres, en total 15. Preparación de Habitaciones y Areas Comunes tres hombres, 10 mujeres, total 13. Electricidad 17 hombres, no hubo mujeres, en total 17. en total fueron 60. Egresados en las 2017 operaciones básicas de cocina 8 hombres y 7 mujeres en total 15 servicio de atención a mesas 6 hombres y 3 mujeres preparación de habitaciones y áreas comunes 7 hombre 11 mujeres electricidad 9 hombres dos mujeres cocina a 25 hombres 9 mujeres en total 61. Egresados 2018 electricidad 13 hombre 3 mujeres cocina tres hombres y 8 mujeres servicio de atención a mesas 6 hombres y 3 mujeres preparación de habitaciones 7 hombre 11 mujeres operaciones básicas de cocina 8 hombres 7 mujeres en total 69 egresados 2019 electricidad 15 hombres 1 mujer cocina 6 hombres cuatro mujeres servicio atención a mesas cinco hombres seis mujeres preparación de habitaciones cuatro hombres 12 mujeres operación básica de cocina 9 hombres nueve mujeres en total 71 egresado 2020 cocina 6 hombres 3 mujeres electricidad 9 hombres 1 mujer operaciones básicas de jardinería Viveros y centros de jardinería 4 hombres dos mujeres operaciones básicas de cocina 8 hombres y 3 mujeres operaciones básicas de fontanería doméstica cuatro varones una mujer preparación de habitaciones y áreas comunes en establecimientos de alojamiento cuatro varones siete mujeres servicio de atención de mesas dos varones 7 mujeres en total 61. **Hace uso de la palabra la Lic. Graciela Yd** expresa: estamos administrando la Escuela Taller de la Ciudad de Encarnación desde el mes de marzo del 2016 esta escuela se inició con 250,000 euros, con ese dinero se realizaron las adquisiciones de todo lo que sea infraestructura edilicia, equipos, montado en general de la Escuela, se inaugura en marzo del 2016 el año siguiente la subvención bajo 165000 € 100000 € menos siguiendo con los gastos todo lo que sea infraestructura, edilicia, gasto de personal, insumo, materiales de plástica, etcétera. A la fecha recibimos una subvención anual de 100,000 con lo cual la escuela taller administra todo lo que sea gasto del personal, insumos materiales de práctica mantenimientos seguro movilidad gastos de viaje gastos de cartelería, una serie de ítems que nos manejamos por un plan de ordenamiento anual. que es proveído por la agencia de cooperación española, no podemos salir de este ordenador de gastos motivo por el cual la escuela taller con ese dinero no puede invertir en infraestructura edilicia puesto que eso es un compromiso asumido por la institución municipal en la firma del primer convenio que fue firmado en el 2015 todos los otros gastos son asumidos por la AECID la escuela taller en estos momentos gasta o invierte en gastos de personal la suma de 45.150.000 guaraníes en gasto de personal que sería un aproximado de 5853 € dependiendo de las fluctuaciones del cambio. **El señor Marcelo Silvero** expresa: Muchas gracias por darnos este espacio para poder comentarles cómo estamos trabajando periódicamente. Estamos a través del presidente del Consejo comunicándonos y haciéndoles llegar las inquietudes que tenemos en el Consejo Consultivo de Turismo, es importante mencionar que dentro del Consejo Consultivo de Turismo están integrados tanto el sector público como el sector privado tenemos representantes de la asociación hotelera de las universidades de la entidad binacional del municipio estamos tratando de que siempre haya una conversación continúa, realmente este año fue y vimos un crecimiento enorme en cuanto a la inserción laboral un excelente trabajo de nuestra encargada de escuela empresa, que es la profe Celeste que estuvo visitando lugar por lugar hizo de que haya inserción por ejemplo el hotel Aqua que es un hotel con el que siempre estamos trabajando, nos pidió presentar a 12 personas de diferentes perfiles para que ellos puedan insertarlos en un 50%. Entonces, ellos van eligiendo vamos teniendo buenos retornos y ellos van viendo que nuestros chicos, nuestra gente está bien capacitada tienen un proceso porque por ejemplo para estar en atención a mesas ellos estudian un año para ser mozos, para ser barman para atención a habitaciones también y en todas las áreas entonces tienen una formación integral con un proceso de inserción laboral, inserción social por sobre todas las cosas porque queremos desde el Consejo Consultivo de Turismo y lo que va también de la mano con los objetivos que vienen a expresando la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Seguidamente los señores concejales manifestaron la posibilidad de poder contar con el servicio de las personas que ya se recibieron en distintas áreas, como también solicitar la posibilidad de dejar el informe en secretaría de los servicios o donaciones que se provee de ingreso y egreso del Concejo, resumen de los funcionarios que pertenecen a la escuela taller con sus respectivos salarios. No habiendo mas uso de la palabra se declara un cuarto intermedio para despedir a los integrantes de la escuela Taller. Seguidamente se prosigue con el Orden del Dia.

**g) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales** **El presidente del Concejo Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Hacer mención de los 25 años de la Universidad Nacional de Itapúa un orgullo para toda la ciudad y el departamento, no sé si corresponde en este punto proponer invitarle al Rector en la próxima Sesión y hacerle entrega formal y protocolar de un Reconocimiento a esta Universidad que ya ha entregado al mundo laboral más de 15.000 profesionales egresados de diferentes carreras sobresaliendo entre ellas la de Medicina que es tan importante para el desarrollo y bienestar de un país y entonces reconocer la trayectoria y ver si alguien puede secundar la propuesta de manera que la próxima semana podamos oficializar algún reconocimiento bien válido para esta casa de estudios. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Nada más para secundar la propuesta del concejal de realizar este reconocimiento a esta casa tan importante de nuestra ciudad y nuestro departamento. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Dia.

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota remitida por el Concejal Arg. Andrés Morel,** informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota y se archiva.

**2) Nota N°136/2021 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración la solicitud de prórroga **hasta el 31 de diciembre del 2021** de los incentivos y beneficios para el cumplimiento de tributos municipales, conforme al plan que se adjunta.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente para mocionar la aprobación de este pedido es muy importante que podemos llegar a nuestra meta en la reunión que mantuvimos con el Ejecutivo días atrás para aprobar el crédito había comentado que para poder realizar el pago del salario del mes de diciembre necesitamos poder tener los ingresos por lo menos igual a lo que fue en el año 2019 que ronda aproximadamente los 3.500.000.000 de guaraníes en este mes realmente este incentivo lo fuimos extendiendo el año pasado el vencimiento en

el mes de marzo, abril, mayo yo creo que es una oportunidad para hacerlo y también quiero mocionar la inclusión que no está como propuesta del ejecutivo qué es lo que es un periodo de gracia que se da para todas aquellas faltas que tiene como consecuencia o como sanción el secuestro o el traslado de sus vehículos a personas que están con algún tipo de infracción para que puedan retirar sus rodados con el pago solamente de un jornal eso lo venimos haciendo, y este beneficio venció en el mes de octubre hay gente que necesita sacar sus vehículos pero sus sanciones son de 8 a 10, 15 jornales quedan exceptuados de este beneficio los que pasan en semáforo rojo alcotest positivo y desacato, el resto de las faltas que son administrativas pueden ser beneficiarios pues te pago de un jornal y sacar del corralón sus rodados con esa inclusión emocioño la aprobación del ejecutivo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para secundar la propuesta del compañero, me parece oportuno y atinado. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: para preguntar al secretario y para que nos recuerde los beneficios pagos y multas ni recargos todos los impuestos incluyen impuesto tasas y contribuciones impuesto inmobiliario patente comercial tasas de recolección de decir residuos se exoneran las multas en lo que respecta a la publicidad ese es otro de los incentivos que se había aprobado hay un 25% de descuento por pago de publicidad y cartelería de los comercios. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: antes de dar continuación a la lectura de las notas quisiera dar las gracias al regalo de la empresa Jugos Natural de una empresa local encarnacena de los amigos Adrián y Francisco Duba el cual están invirtiendo mucho en esta empresa una manera de apostar a lo local, estamos haciendo hoy la degustación con ustedes tienen una botella de jugo en su lugar. Así es que, hacer publicidad esto en sus redes y promocionar un poco lo que es la industria local. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: ya que hizo mención a este obsequio de la familia Duba, reconocer el esfuerzo y el trabajo que están haciendo algo que comenzó como un emprendimiento chico hoy día uno ve con mucho orgullo los visicooler y los jugos que se venden en distintos puntos del país siendo verdaderos Embajadores de nuestra ciudad a través de sus productos de distintos sabores de los jugos, todos conocemos el esfuerzo que lleva mantener una empresa familiar una empresa de bebidas en un rubro competitivo, uno está exhibido en las góndolas alado de productos que son de franquicia internacionales, entonces creo que es un mérito enorme que está llevando adelante estos empresarios jóvenes hermanos la familia Duba en general. Así es que, agradecerles el obsequio ya que vamos a estar recorriendo la ciudad pasar a ver también las instalaciones de ese Jugo Natural SRL para dimensionar el trabajo que están haciendo desde Encarnación llevando su rico jugo de naranja a todo el país muchísimas gracias a la fábrica C Natural y la invitación a los compañeros sí podemos llegar a la familia Duba para conocer los emprendimientos que hay en nuestra ciudad. -----

**3) Nota N°144/2021 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el expediente N°9503/2021 presentado por la **Sra. MIRIAN AMARILLA ISASA**, sobre solicitud de usufructo de un espacio de 3 x 3 metros ubicado sobre la calle Antequera e/ Curupayty y Mñor. Wiessen, para la instalación de un puesto de venta de preparos de tereré durante la temporada de verano 2021-2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**4) Nota remitida por la Comisión Pro Agua del Barrio Santo Domingo Sector Asentamiento Libertad,** invitando a participar de la reunión de asamblea de conformación de dicha comisión, considerando importante la presencia de un representante de dicho Concejo Municipal, en fecha y hora a confirmar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Inquietudes Vecinales.-----

**5) Nota remitida por los señores Francisco Bogado, Luis Barreto y Aldo López,** solicitando una reunión con los miembros de este Concejo Municipal, a fin de elevar diversas inquietudes respecto a la obra de los Duplex que se realiza sobre la calle Domingo Roca Boy y Costanera Augusto Roa Bastos del barrio Cándida. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Obras y de Planificación. -----

**6) Nota remitida por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación,** solicitando el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2020, desde el lunes 13 al 27 de diciembre de 2021. Y sugiriendo al Abg. Vicente Servían Portillo para que interine en carácter de Juez Ad Hoc.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**7) Nota remitida por la presidenta de la Comisión Vecinal del B° Ita Paso,** solicitando la limpieza de las calles y las zanjas cunetas, de dicho barrio, debido al mal estado y a que la mayoría de las calles empedradas se encuentran llenas de malezas Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Inquietudes Vecinales.-----

**8) Nota remitida por la Gobernación de Itapúa,** invitando a participar del acto de premiación del “CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS DENOMINDADO “LA NAVIDAD INSPIRA A LOS NIÑOS”, en su 4ta edición, organizado por la oficina de la primera Dama de la Nación, a realizarse el viernes 10 de diciembre a las 10:00hs en el auditorio de la Gobernación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 01/2021 de la Comisiones Permanentes de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito** con relación a la Nota No. 015/2021 presentada en fecha 17 de noviembre de 2021, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las siguientes documentaciones: **1)** La Resolución Municipal N° 022/2021 por la cual se dispone iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la concesión del Servicio Público de Transporte en el Sistema Integrado de Transporte de Encarnación. **2)** El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE) y autoriza el llamado a Concesión del Servicio Público de Transporte en el Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE). **3)** Pliego de Bases y Condiciones para la CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE ENCARNACIÓN (SITE). **4)** El Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE). Que, los miembros de estas Comisiones luego de haber mantenido una reunión con los funcionarios designados por la Intendencia Municipal y realizado el análisis de las documentaciones remitidas mencionadas más arriba, pudo constatar que los documentos que obran en este Concejo no coinciden con los elaborados por las direcciones correspondientes y que han sido remitidos erróneamente por lo que corresponde devolver los mismos al Ejecutivo Municipal y solicitar la remisión de las documentaciones correctas a fin de iniciar

nuevamente con el estudio de las mismas, teniendo en cuenta que según lo manifestado en forma verbal por los citados funcionarios los cambios realizados son sustanciales con relación al último Pliego de Bases y Condiciones y documentos Anexos remitidos por el Ejecutivo en el periodo pasado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1. **REMITIR** Nota al Señor Intendente Municipal a fin de devolver las documentaciones citadas más arriba que fueran remitidas por Nota No. 015/2021 presentada en fecha 17 de noviembre de 2021 y solicitar la remisión de las documentaciones correctas, a fin de iniciar nuevamente con el estudio de las mismas. 2. **SOLICITAR** al Señor Intendente Municipal la conformación de una mesa de trabajo conjunta entre miembros de la Junta Municipal y representantes de la Intendencia Municipal, a fin de realizar el estudio de las documentaciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para la concesión del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, para que en un plazo máximo de 90 días se pueda contar con una conclusión del mencionado estudio. 3. **SOLICITAR** al Señor Intendente Municipal, que mientras dure el proceso de análisis de las documentaciones referidas precedentemente, a través de las Direcciones competentes se ejecuten las medidas necesarias para el estricto cumplimiento por parte de las Empresas que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros en la ciudad de Encarnación de lo establecido en las siguientes Ordenanzas Municipales: a) **Ordenanza N° 203/2012 “QUE ESTABLECE LA INCORPORACIÓN OBLIGATORIA DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) EN LA UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN** b) **Ordenanza N° 76/2017 “QUE ACTUALIZA LA REGLAMENTACION QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE ENCARNACION- CAPITULO VI DE LAS FISCALIZACIONES - ART. 16°):** La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Seguridad y Tránsito, ejercerá la Fiscalización permanente del cumplimiento de la presente Ordenanza.- **ART. 17°)** Los vehículos de transporte de pasajeros deberán ser inspeccionados obligatoriamente por el Departamento respectivo de la Municipalidad, conforme a la siguiente forma: **a)** Vehículos con menos de 5 años de uso, una vez al año.- **b)** Vehículos con más de 5 años de uso, cada 6 meses, todo esto a fin de garantizar a los usuarios el control y cumplimiento de los correspondientes itinerarios, la seguridad y calidad de los vehículos que prestan Servicio de Transporte de pasajeros en la ciudad de Encarnación. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Primeramente comentar que estamos todavía con una confusión en cuanto a la interpretación si hay o no hay plazo, el 17 de noviembre nosotros hemos recibido el miércoles en la Sesión se ha dado ingreso a este conjunto de resoluciones y pliegos son 4 documentos en total el período pasado nosotros recibimos y fue lo que nos causó un poco, no me llamó la atención qué fueron los mismos documentos que hemos rechazado en su momento con algunas justificaciones y con el ánimo de solucionar el problema y también de acompañar la intención del ejecutivo de poder dar una solución definitiva al problema de transporte que tenemos actualmente la infinidad de denuncias de los ciudadanos y los usuarios. Desde la Comisión hemos invitado a los que hicieron el proyecto tanto de la ordenanza del plan del pliego de bases y condiciones y también del llamado a concurso de la concesión se propone desde la comisión de transporte y legislación escuchándole a los representantes del ejecutivo quiénes manifestaron qué, lo que enviaron no era lo que ellos elaboraron finalmente, primeramente remitir nuevamente estas documentaciones al ejecutivo para que hagan su remisión del documento original o real o en todo caso creo que ambas comisiones proponemos y acá hay que corregir, no es un plazo de 90 días sino un plazo hasta el 30 de abril qué es lo que definimos en Comisión si es que no me equivoco. Entonces en este plazo conformar un equipo de trabajo que podamos entre todos elaborar de acuerdo a lo que se establece en el plan Encarnación Más y también de acuerdo a las intenciones del ejecutivo y de lo que la junta determina cuál va a ser el pliego que nosotros vamos a aprobar después para que no tenga que venir algo y tengamos que modificar nuevamente la Junta Municipal entonces, elaborarlo entre todos a través de esta mesa de trabajo como plazo máximo hasta el 30 de abril y para solucionar los problemas que tenemos actualmente teniendo en cuenta de que es mucho el tiempo que va a transcurrir desde ahora hasta que se llame o se adjudique finalmente que el Ejecutivo pueda realizar los controles y poder poner en vigencia las ordenanzas que están actualmente tanto de GPS para todas las unidades como así también del control a través de la Dirección de Tránsito. Entonces desde ambas comisiones proponemos esto y mantener una reunión por lo menos semanal para avanzar y llegar a nuestra meta **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Una consulta no más con relación a ese plazo todos sabemos que enero es relativamente un mes improductivo consultarles a los compañeros si el plazo es para el estudio o para la aprobación del pliego o exactamente cuando hablamos del 30 de abril a qué nos referimos. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En ambas comisiones lo que definimos es que ese va a ser el plazo para que nosotros en conjunto con el Ejecutivo y fue lo que manifestaron los propios representantes del intendente que quieren esa apertura de que entre todos podamos este tiempo elaborar lo que se va a enviar en la junta para evitar de que el Ejecutivo realice o elabore un llamado que finalmente después tenga observaciones acá o que rechace, entonces en este tiempo hasta el 30 de abril entre todos está mesa de trabajo lo que queremos es elaborar lo que finalmente va a ser aprobado por la junta. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Solamente para agregar a lo que ha manifestado el concejal Diego Aquino es que desde el momento en qué volvemos a remitir esto al ejecutivo los plazos que tiene la junta para expedirse con relación al pliego remitido se han interrumpido en esa mesa de diálogo que tuvimos con representante del ejecutivo hemos llegado a este acuerdo con relación a este plazo nada más para dejar constancia de que los plazos para la junta se hallan interrumpidos. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Nada más para agregar a todo lo que ya se ha dicho de que esto se dio porque tenemos una deuda histórica con la ciudadanía con respecto al transporte público, entonces dada esta situación de lo que ocurrió con el pliego qué se envió y lo manifestado por los funcionarios que lo redactaron en su momento es de que se decidió esta posibilidad de trabajar conjuntamente de manera que todos queremos lo mismo tanto el Ejecutivo tanto como los integrantes de la junta de que pueda aprobarse un llamado que cumpla con todos los requisitos y que sea beneficio para todos los ciudadanos es por eso que se pidió esta prórroga para trabajar conjuntamente una vez que venga el pliego y pueden hacer rápidamente aprobado. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Celebro la intención de los compañeros así también del ejecutivo también comentarles creo que no estaban todos presentes cuando comenté la otra vez mi visita en el Viceministerio de transporte vamos a tener la visita del viceministro probablemente la semana que viene así es que sería ideal que ambas comisiones estén presentes en la reunión para que nos den luz y pueda asesorarnos de cómo deberían ser los pliegos así como dijo la compañera Zulma yo creo que la intención tanto del ejecutivo como el de los concejales es la misma de renovar lo que es el transporte público en

Encarnación y que sea de la mejor manera posible así es que celebró el entusiasmo y el acompañamiento de todos los compañeros voy a estar avisando a través del grupo la visita que vamos a tener el viceministerio. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**2) Dictamen N°01/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°086/2020 presentado en fecha 25 de noviembre de 2021, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales- F.F.30-O.F.:010- provenientes de fondos otorgados en donación por la Entidad Binacional Yacyretá, correspondiente al ejercicio fiscal año 2021, conforme al anexo que se acompaña, dice:- La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 400.000.000**

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						<b>TOTAL AMPLIADO</b>	<b>400.000.000</b>
<b>100</b>						<b>Ingresos Corrientes</b>	
	<b>180</b>					<b>Donaciones Corrientes</b>	
		<b>183</b>				<b>Otras Donaciones</b>	
			<b>010</b>	<b>30</b>	<b>010</b>	<b>Otras Donaciones</b>	<b>400.000.000</b>

**Aumento Gs:** 400.000.000 Suma que será recibida como aporte de la Entidad Binacional Yacyretá, en el presente ejercicio fiscal, en virtud al Acta complementaria N°53 al Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación – Departamento de Itapúa – Cooperación Interinstitucional.-----

a) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 400.000.000**

**Entidad:** Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presup:**1- Programas de Administración  
**F. de Financiamiento:** 30 Recursos Institucionales **Programa:** 01- Gestión Administrativa y de Control  
**Organismo de Finan:** 010-Otras Donaciones **Unidad Responsable:** Intendencia Municipal  
**Ejercicio:** 2021

**141 Contratación del Personal Técnico..... Gs. 300.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para la contratación de personal técnico, según el detalle del anexo I Acta complementaria N°53 al Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación – Departamento de Itapúa – Cooperación Interinstitucional.-----

**540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación..... Gs. 100.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para la contratación de equipos de oficina y computación, según el detalle del anexo II Acta complementaria N°53 al Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación – Departamento de Itapúa – Cooperación Interinstitucional.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales- F.F.30-O.F.:010- provenientes de fondos otorgados en donación por la Entidad Binacional Yacyretá, correspondiente al ejercicio fiscal año 2021, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 086/2021, que se detalla precedentemente. **2) ESTABLECER** que los equipos de oficinas y computación que son adquiridos con estos fondos, pasarán a formar parte del inventario de bienes de la Municipalidad de Encarnación, y en el mismo sentido establecer que el inicio del plazo estipulado en la cláusula quinta del citado Convenio (4 meses) tendrá su inicio al momento de la promulgación de la respectiva Ordenanza de Ampliación Presupuestaria de los fondos donados por la EBY. **3) ESTABLECER** que los representantes designados por ambas partes, deberán elevar un informe mensual sobre el avance de las gestiones tramitadas a este Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del citado convenio. **4) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: creo que está bien claro a través de la lectura del señor secretario los puntos del dictamen se va a trabajar de forma conjunta con la EBY, la titulación para poder darle los títulos de propiedad a las personas que han sido reasentadas en los distintos barrios que construyó la entidad y para ese efecto se va a contratar seguramente 10 profesionales técnicos durante 4 meses dice el convenio, entonces aclaramos bien que es a partir de la contratación que corre los 4 meses porque los fondos ya se recibieron hace un mes por lo tanto, hacemos esa aclaración y que los bienes que se van a estar comprando van a ser parte del inventario municipal por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. -----

**3) Dictamen N°02/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** Con relación a la consulta que le fuera formulada por nota del Club Social y Deportivo Jóvenes Unidos del barrio San Pedro Curupaty de nuestra ciudad, presentada en fecha 26 de noviembre de 2021, por el cual solicitan un aporte económico institucional de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), para la reconstrucción del quincho de dicho club, dice: Que, manifiestan los recurrentes: "...Nos dirigimos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con el fin de solicitar una ayuda solidaria para el Club Jóvenes Unidos del barrio Curupaty de Gs. 30.000.000; para la reconstrucción del quincho el cual ha sufrido graves daños; al igual que la caída de parte del muro por el temporal pasado (setiembre de este año), no podemos realizar la construcción con fondos propios por esa razón apelamos a la Municipalidad. Este predio es muy importante para el esparcimiento de la comunidad y especialmente

para los niños que asisten a nuestra escuela de fútbol". Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que podría ser factible lo solicitado de acuerdo a las disponibilidades económicas y presupuestarias del Municipio, por lo que corresponde el envío de la solicitud a la Intendencia Municipal para su análisis pertinente. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud presentada por el **Club Social y Deportivo Jóvenes Unidos del barrio San Pedro Curupayty** de nuestra ciudad, sobre solicitud de aporte económico para la reparación y puesta en condiciones del quincho y muro perimetral de dicho club que se vio gravemente afectado por las inclemencias climáticas, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de disponer los recursos económicos y presupuestarios para la entrega de dicho aporte, en el presente ejercicio año 2021, o en el próximo ejercicio 2022, siempre y cuando el citado Club cumpla con los requisitos legales para ser beneficiado con este tipo de transferencias de fondos institucionales.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: el pedido del club obedecer a un daño que tuvieron a consecuencia de un ventarrón temporal por lo tanto a través del dictamen trasladamos al ejecutivo la posibilidad de proceder a ayudarlo al club siempre que las condiciones o disponibilidades presupuestarias así lo permita. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**4) Dictamen N° 08/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7515/2020 presentado por la firma **LA GLORIA S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1090/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí hoy Chaipé del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 660/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02**, propiedad de la firma **LA GLORIA S.A.**, según Expediente N° 7515/2020 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

#### **INFORME PERICIAL DE CALLES**

##### **Calle 1**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-45° 26' 31" mide 16.07 metros y linda con Calle 5.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-49° 52' 00" mide 147.45 metros y linda con Manzana B.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-29° 38' 10" mide 16.27 metros y linda con Calle 2.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-49° 52' 00" mide 143.00 metros y linda con Manzana A.-

**Superficie** = Dos mil trescientos catorce metros cuadrados cuatro mil ochocientos veintitrés centímetros cuadrados (2.314 m<sup>2</sup> 4823cm<sup>2</sup>).-----

##### **Calle 2**

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-52° 10' 42" mide 7.94 metros y linda con Calle 3.-

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-29° 38' 10" mide 158.36 metros y linda con Calle 3, 1, 4 y Manzana A y B.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-51° 42' 27" mide 8.09 metros y linda con Calle 4.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-29° 35' 31" mide 155.42 metros y linda con Calle 2.-

**Superficie** = Un mil doscientos veinticuatro metros cuadrados ocho mil seiscientos noventa y siete centímetros cuadrados (1.224 m<sup>2</sup> 8697cm<sup>2</sup>).-----

##### **Calle 3**

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-52° 10' 42" mide 121.49 metros y linda con mas Calle 3.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-48° 32' 40" mide 122.79 metros y linda con la Manzana A.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-29° 38' 10" mide 7.54 metros y linda con Calle 2.-

**Superficie** = Cuatrocientos veintitrés metros cuadrados tres mil cuatrocientos veintidós centímetros cuadrados (423 m<sup>2</sup> 3422cm<sup>2</sup>).-----

##### **Calle 4**

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-56° 10' 11" mide 93.91 metros y linda con Manzana B.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-51° 42' 27" mide 94.74 metros y linda con mas Calle 4.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-29° 38' 10" mide 7.39 metros y linda con Calle 2.-

**Superficie** = Trescientos cuarenta y seis metros cuadrados ochocientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados (346 m<sup>2</sup> 0849cm<sup>2</sup>).-----

##### **Calle 5**

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-52° 10' 42" mide 15.19 metros y linda con Avenida Existente.-

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-43° 43' 12" mide 153.13 metros y linda con Avenida Existente.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-51° 42' 27" mide 10.53 metros y linda con Avenida Existente.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-45° 26' 31" mide 152.33 metros y linda con Calle 4 y 1, y Manzana B y A.-

**Superficie** = Un mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados doscientos cuarenta y un centímetros cuadrados (1.951 m<sup>2</sup> 0241cm<sup>2</sup>).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la

misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 8912/2021 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7515/2020 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/48.227, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3881-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí hoy barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 660/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7515/2020 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7515/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) ESTABLECER que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". 4) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: simplemente mencionar que cumple con todo lo establecido en la Ordenanza y está rodeada de ejido urbano existente en el barrio Chaipé con lo cual ayuda a completar la trama urbana, solicito su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**5) Dictamen N° 09/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5301/2021 presentado por el señor **NICOLAS AGUSTÍN BAEZ VON KNOBLOCH**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1092/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 691/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084**, propiedad del señor **NICOLÁS AGUSTÍN BAEZ VON KNOBLOCH** según Expediente N° 5301/201 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

#### **INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Calle 1**  
**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 55' 20" mide 10.73 metros y linda con Calle 9.-----  
**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 343.90 metros y linda con Alcadío Villalba.-----  
**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-48° 04' 40" mide 11.82 metros y linda con Ensanche de Calle 2-----  
**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-7° 29' 20" mide 359.74 metros y linda con Manzana "B", Calle 7b, Manzana "C", Calle 8 y Manzana "D". -----

**Superficie** = Dos mil ochocientos catorce metros cuadrados cinco mil quinientos noventa y cuatro centímetros cuadrados (2.814 m<sup>2</sup> 5594cm<sup>2</sup>).-----

#### **Ensanche Calle 2**

**Al Norte:** con rumbo Norte Este-48° 04' 40" mide 236.47 metros y linda con Manzana "A" y "B", y Calles 5 y 1.-----  
**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 5.91 metros y linda con Alcadío Villalba.-----  
**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-48° 04' 40" mide 241.50 metros y linda con Calle.-----  
**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-41° 05' 20" mide 4.00 metros y linda con Ensanche Calle 3. -----

**Superficie** = Novecientos treinta y siete metros cuadrados mil cinco centímetros cuadrados (937 m<sup>2</sup> 1005cm<sup>2</sup>).-----

**Ensanche Calle 3**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 05' 20" mide 52.37 metros y linda con Calle 4, Manzana "A" y Ensanche de Calle 2.---

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-48° 04' 40" mide 3.50 metros y linda con Calle.-----

**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-41° 05' 20" mide 50.00 metros y linda con Calle.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 4.21 metros y linda con Josefa R. Vda. De Cuba. -----

**Superficie** = Ciento setenta y nueve metros cuadrados mil quinientos veintiún centímetros cuadrados (179 m<sup>2</sup> 1521cm<sup>2</sup>).-  
Calle 4

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 55' 20" mide 9.59 metros y linda con Calle 9.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-12° 09' 10" mide 590.75 metros y linda con las Manzanas "D", "E", "F" "A" y Calles 8, 7a y 5.--

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-41° 05' 20" mide 9.62 metros y linda con Ensanche de Calle 3.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 596.60 metros y linda con Josefa R. Vda. De Cuba. ---

**Superficie** = Cuatro mil trescientos treinta y seis metros cuadrados dos mil cuatrocientos sesenta y siete centímetros cuadrados (4.336 m<sup>2</sup> 2467cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 5**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 30' 17" mide 118.11 metros y linda con Manzana "F", Calle 6 y Manzana "B".-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-48° 04' 40" mide 16.00 metros y linda con Ensanche de Calle 2.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-41° 30' 17" mide 107.20 metros y linda con Manzana "A".-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 19.37 metros y linda con Calle 4. -----

**Superficie** = Mil ochocientos dos metros cuadrados cinco mil ochenta y seis centímetros cuadrados (1.802 m<sup>2</sup> 5086cm<sup>2</sup>).-  
Calle 6

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-84° 07' 07" mide 16.04 metros y linda con Calle 8.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-13° 52' 06" mide 292.05 metros y linda con Manzana "C", "B", Calle 7b.--

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-41° 30' 17" mide 19.38 metros y linda con Calle 5.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-13° 52' 06" mide 278.92 metros y linda con Manzana "F", "E" y Calle 7b.

**Superficie** = Cuatro mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cinco mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados (4.148 m<sup>2</sup> 5836cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 7a**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-84° 07' 04" mide 56.10 metros y linda con Manzana "E".-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-13° 52' 06" mide 16.16 metros y linda con Calle 6.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-84° 07' 04" mide 56.20 metros y linda con Manzana "F".-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 16.16 metros y linda con Calle 4. -----

**Superficie** = Ochocientos noventa y ocho metros cuadrados cuatro mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados (898 m<sup>2</sup> 4541cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 7b**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-84° 07' 04" mide 71.39 metros y linda con Manzana "C".-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 16.00 metros y linda con Calle 1.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-84° 07' 04" mide 73.63 metros y linda con Manzana "B".-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-13° 52' 06" mide 16.16 metros y linda con Calle 6. -----

**Superficie** = Mil ciento sesenta metros cuadrados mil ciento treinta centímetros cuadrados (1.160 m<sup>2</sup> 1130cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 8**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-84° 07' 04" mide 124.55 metros y linda con Manzana "D".-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 16.00 metros y linda con Calle 1.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-84° 07' 04" mide 126.93 metros y linda con Manzana "C", "E" y Calle 6.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 16.16 metros y linda con Calle 4. -----

**Superficie** = Dos mil once metros cuadrados cinco mil trescientos ochenta y dos centímetros cuadrados (2.011 m<sup>2</sup> 5382cm<sup>2</sup>).-  
Calle 9

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 55' 20" mide 155.00 metros y linda con Lote N° 631.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 10.73 metros y linda con Alcadío Villalba.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-41° 55' 20" mide 148.32 metros y linda con Calle 1, Manzana "D y Calle 4.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 9.59 metros y linda con Josefa R. Vda. De Cuba. -----

**Superficie** = Mil ciento setenta y nueve metros cuadrados trescientos noventa y tres centímetros cuadrados (1.179 m<sup>2</sup> 0393cm<sup>2</sup>).-----

**Lote N° 12 - Plaza**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-41° 55' 20" mide 95.23 metros y linda con Lotes N° 5 al 11.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 29' 20" mide 43.64 metros y linda con Calle 1.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-84° 07' 04" mide 86.67 metros y linda con Lotes N° 13 al 20. -----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-12° 09' 10" mide 108.23 metros y linda con Lotes N° 23 al 31.-----

**Superficie** = Seis mil ciento noventa metros cuadrados dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (6.190 m<sup>2</sup> 2675cm<sup>2</sup>).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 8906/2021 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones

impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5301/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/3764, con Padrón N° 5084**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **NICOLAS AGUSTÍN BAEZ VON KNOBLOCH**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 691/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5301/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5301/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: similar al caso anterior presidente cumple con la normativa según lo que conversamos en la reunión de comisión viendo estos casos analizamos la posibilidad poder mejorar esa normativa de políticas públicas para la calidad de vida, por la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**6) Dictamen N° 10/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2059/2018 presentado por los sucesores de **MARTIN ENCINA Y NAZARIA CACERES DE ENCINA**, los señores **AURELIO AVALOS SOTELO, ROBERTO BENJAMIN GONZALEZ RIVEROS, SATURNINO SERGINIO GONZALEZ RIVEROS y ELADIA ENCINA CACERES DE GONZALEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 037/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8096, Padrón N° 8357**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, han verificado que no se han proyectado calles de acceso directo a todos las fracciones resultantes del presente fraccionamiento, motivo por el cual consideran necesario DEVOLVER el Expediente N°2059/2018 a fin de que los planos e informes periciales sean adecuados a fin de dar cumplimiento al requerimiento señalado, y posteriormente sea remitido nuevamente a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** al señor Intendente Municipal el Expediente N°2059/2018, presentado por los sucesores de **MARTIN ENCINA Y NAZARIA CACERES DE ENCINA**, los señores **AURELIO AVALOS SOTELO, ROBERTO BENJAMIN GONZALEZ RIVEROS, SATURNINO SERGINIO GONZALEZ RIVEROS y ELADIA ENCINA CACERES DE GONZALEZ**, por el cual solicitan la Aprobación en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8096, Padrón N° 8357**, ubicado en el lugar denominado Colonia Esculies del Distrito de Encarnación, a fin de que por medio de las Dependencias Municipales que corresponda se verifique si la proyección de calles es suficiente, de manera a que todas las fracciones resultantes posean accesos independientes que los comuniquen con las calles existentes en el lugar. Y una vez recabado el informe señalado precedentemente, o el ajuste de los planos e informes periciales si correspondiere, y posteriormente sea remitido nuevamente para estudio y consideración de este Concejo Municipal. **2) REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°2059/2018, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: como dice claramente el dictamen una de las fracciones de este fraccionamiento quedaba sin acceso también dio pie a unas reflexiones entre los compañeros de la comisión como para que se pueda ir solicitando las proyecciones de avenidas considerando que hay grandes extensiones de asentamientos nuevos y barrios que se van poblando van teniendo mayor densidad poblacional pero la accesibilidad la forma de entrar y salir de esos lugares siguen siendo calles de 17mts de

ancho a medida que se vayan densificando eso vamos a necesitar otro caudal de tráfico, por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**7) Dictamen N° 11/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4698/2021 presentado por el señor **CARLOS CANDIA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1084/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41.355, Padrón N° 23.335**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, han verificado que no se han proyectado calles de acceso directo a todos las fracciones resultantes del presente fraccionamiento, motivo por el cual consideran necesario DEVOLVER el Expediente N°2059/2018 a fin de que los planos e informes periciales sean adecuados a fin de dar cumplimiento al requerimiento señalado, y posteriormente sea remitido nuevamente a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°4698/2021, presentado por el señor **CARLOS CANDIA**, sobre solicitud de Aprobación en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41.355, Padrón N° 23.335**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, a fin de que por medio de las Dependencias Municipales que corresponda se verifique si la proyección de calles es suficiente, de manera a que todas las fracciones resultantes posean accesos independientes que los comuniquen con las calles existentes en el lugar. Y una vez recabado el informe señalado precedentemente, o el ajuste de los planos e informes periciales si correspondiere, y posteriormente sea remitido nuevamente para estudio y consideración de este Concejo Municipal. **2) REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°4698/2021, conforme a lo señalado precedentemente.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: el mismo caso que el anterior una de las fracciones queda sin acceso por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**8) Dictamen N° 12/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4554/2021 presentado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ de GONZALEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1085/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°4554/2021, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°4554/2021, presentado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ de GONZALEZ**, sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de **Loteamiento** de la **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. **2) REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°4554/2021, conforme a lo señalado precedentemente.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: el dictamen es devolver para que puedan cumplir con el artículo 3 de la Ordenanza 216. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**9) Dictamen N° 13/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 79.031/2014 presentado por el señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ KALLUS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 837/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del

Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada” Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°79.031/2014, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°79.031/2014, presentado por el señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ KALLUS**, sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de **Loteamiento** de la **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo, los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. 2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°79.037/2014, conforme a lo señalado precedentemente.-----  
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: en honor al tiempo ídem al caso anterior falta de cumplimiento al artículo 3 por la aprobación del dictado Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**10) Dictamen N° 14/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4810/2019 presentado por la firma **LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 761/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca0 Matrícula No. H01/37.055, con Padrón N° 22.021**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°4810/2019, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°4810/2019, presentado por la firma **LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**, sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/37.055, con Padrón N° 22.021**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo, los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. 2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°4810/2019, conforme a lo señalado precedentemente.-----  
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: ídem caso anterior por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

**11) Dictamen N° 15/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4967/2018 presentado por los señores **DANIEL ENRIQUE, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO SOLANO Y GUSTAVO ADOLFO CANDIA OVANDO; JULIO CESAR Y OSCAR JAVIER CANDIA CACERES Y YANINA MARIELA CANDIA DIAZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.133/2021, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/14.159, con Padrón N° 12.867**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo

de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han considerado necesario DEVOLVER el presente expediente, a fin de que se verifique el cumplimiento sobre la obligatoriedad del trazado de calles en todos los costados del loteamiento, y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°4967/2018, presentado por los señores **DANIEL ENRIQUE, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO SOLANO Y GUSTAVO ADOLFO CANDIA OVANDO; JULIO CESAR Y OSCAR JAVIER CANDIA CACERES Y YANINA MARIELA CANDIA DIAZ**, sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de **Loteamiento** de la **Finca-Matrícula No. H01/14.159, con Padrón N° 12.867**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, a fin de que se verifique el cumplimiento sobre la obligatoriedad del trazado de calles en todos los costados del loteamiento, y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración. **2) REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°4967/2018, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: en este caso particular como para tener en cuenta en todos los loteamientos cuando el desarrollo de una cuadra va más allá de los 100 metros y que permita la proyección de nuestra trama urbana de manera regular hay que hacer ya otra calle en este caso solamente tenía calle de un lado pasaba los 100 metros la cuadra y no sería la calle del otro lado, por lo cual le penalizaba al vecino que cuando tenga que lotear tenga que ceder los 216 metros. La idea es que entre cada lindero se de 8 y 8 cuando el desarrollo de esas cuadras supera los 100 metros por la aprobación aparte de lo que se menciona en el dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel.-----

### **PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Arq. Andrés Morel**, que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de reiterarle el pedido realizado por Nota N°338/2021 de fecha 21 de Octubre de 2021, sobre la posibilidad de suscribir convenios con Universidades o Entidades Privadas dedicadas al rubro de la construcción, que puedan colaborar con la Municipalidad de Encarnación en la fiscalización de obras que se desarrollan dentro del Distrito de Encarnación. Que, el pedido obedece a que la suscripción de este tipo de convenios sería beneficioso para ambas partes, ya sea para los estudiantes de las diferentes Universidades o miembros de las Entidades Privadas dedicadas al rubro de la construcción, que podrían realizar sus prácticas a través de este tipo de trabajo, colaborando a su vez con la Municipalidad de Encarnación que realiza por medio de sus funcionarios la fiscalización de las obras dentro de todo el territorio del Distrito de Encarnación. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal reiterándole la solicitud de referencia, y peticionarle tenga a bien analizar la factibilidad de la suscripción de convenios de cooperación, que puedan facilitar la fiscalización de obras en el Municipio Encarnaceno. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: acá el problema es que la Municipalidad no ha tenido históricamente la capacidad de fiscalizar las obras y nos encontramos con obras que se aprueban con el 25% libre lo de la construcción, ese 25% es ocupado y no hay digamos ningún reclamo ninguna corrección por parte del municipio como ente contralor y eso ha ocurrido históricamente en nuestra ciudad, después tenemos edificios apartamentos que se aprueban para un piso terminan en 3 plantas y situaciones que ya se dan de hecho que después la Municipalidad tiene que buscar de solucionar o revertir pero creo que esa no es la vía. Entonces estamos convencidos de que debería hacer un convenio o directamente la tercerización de la fiscalización de las obras en la ciudad de Encarnación de manera que podemos hacer cumplir con lo que dice la ley y dictan las ordenanzas esto ya se solicitó anteriormente pero como hay cambio de gobierno entonces le pido a los compañeros acompañar el pedido para remitir al intendente de que se estudié la posibilidad o suscribir convenio con universidades o directamente licitar o llamar a concurso y tercerizar la fiscalización de las obras de nuestra ciudad. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: celebró la minuta del concejal Eduardo me parece súper oportuno quisiera agregarle algo si le parece concejal que sea para la fiscalización de proyectos y Obras proyecto de específicamente los proyectos de Obras Públicas para que estén bien antes de que soliciten voy a dar un ejemplo que me tocó visitar en el barrio San Roque se hizo una cuadra de asfaltado con lo cual cómo el proyecto no contaba con un relevamiento topográfico adecuado media cuadra de viviendas y de lotes quedan debajo del nivel de la calle y se obstruye un desagüe pluvial que era por donde se evacuaba esa parte baja. Entonces hoy en día se inunda tiene ya reclamos en la municipalidad entonces hay un proyecto que se ejecuta tal cual está el proyecto, así como está la licitación, pero el proyecto no contempla u otras cuestiones Entonces es muy importante fiscalizar los proyectos antes de ser solicitado para obras públicas y las obras privadas como dice el concejal en cuanto a obras privadas. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectiva.-----

**2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Abog. Diego Aquino**, que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien habilitar una feria artesanal nocturna en la parte central del Paseo Gastronómico, la cual se desarrolle los días viernes y sábados por la temporada de verano. Que, el pedido obedece a que el mencionado sector, ha quedado totalmente abandonado por los usufructuarios del paseo gastronómico, no cumpliendo ninguna función, y dando muy mal aspecto al sector. Motivo por el cual consideramos que por medio de la realización de una feria artesanal nocturna, se podría reactivar el sector, además de brindar a los artesanos de nuestra ciudad la posibilidad de comercializar sus productos y generar ingresos nuevamente en esta temporada alta, considerando que aún no se ha finalizado la obra en construcción del paseo de los artesanos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de desarrollar este proyecto, ya que sería beneficioso para los artesanos y comerciantes

de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: todos saben que la feria de la manzana gastronómica en algún momento pretendió de que se desarrollen actividades en el lugar señalado que es la avenida peatonal que cruza hoy día por detrás de todos los locales obviamente teniendo el río enfrente todo el mundo prefirió apuntar al río para utilizar esa vista pero la infraestructura, está la infraestructura de la instalación eléctrica los senderos entonces yo creo que es una excelente oportunidad de promocionar nuestros artesanos ya que los turistas se concentran en este sector para darle una oportunidad de que ellos puedan vender sus productos, la municipalidad lo que debería es poner en condiciones la zona con limpieza, pintura y de por ahí la dotación o la adquisición de los toldos para que se pueda realizar estas ferias de artesanía y como dijo Diego Aquino hoy más temprano lo que se realiza en los distintos centros vivos exponer ahí y puedan vender en este local los días viernes y sábado por la noche. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: para secundar la minuta presentada por el concejal Florentín me parece súper excelente y más ahora que hay muchísimos artesanos que buscan dónde exponer sus productos. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: nada más acompañar la nota me parece excelente la idea creo que le va a dar una visión diferente a la zona, un espacio a los artesanos, así como manifestaban ahí están muchos artesanos que surgen de los centros vivos creo que en este periodo de verano en esta temporada es excelente para que tengan un espacio dónde exponer sus productos en esta temporada de navidad. Así es que, ojalá se pueda hacer rápido y realmente me parece una minuta excelente porque le va a dar vida a esa zona que realmente está un poco apagado. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. -----

**3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por la Dra. Gloria Arregui,** que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle para que por medio de las Direcciones Municipales de Cultura y de Tránsito, la Institución Municipal pueda desarrollar un trabajo conjunto con la Campaña de Educación Vial "Vamos, Vamos, Vamos Encarnación", mediante el desarrollo de pequeñas obras teatrales en las sendas peatonales ubicadas en zonas de alta concurrencia, de manera a demostrar la importancia de este elemento vial. Que, en el pedido obedece a que consideramos que mediante el arte se puede causar una impresión importante a los conductores, de manera a reforzar en nuestra ciudad el respeto a los peatones que se encuentran atravesando la calzada gracias a las sendas peatonales. Este tipo de obras teatrales o sketch se desarrollan en otros países de Sudamérica y han generado un impacto positivo en la población y especialmente en turistas, motivo por el cual consideramos factible la realización de los mismos en nuestra ciudad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: para darle continuidad a lo que ya propuso la doctora Gloria Arregui en la sesión pasada cuándo mencionó el uso de hacer un sketch teatral en la vía pública yo creo que es oportuno este verano de aprovechar nuestra Dirección de Cultura nuestra escuela de teatro en forma conjunta con la Dirección de Tránsito trabajar y posición de Encarnación en la ciudad que somos en la ciudad más segura realmente hablando este fin de semana qué pasó estuvimos en Coronel Oviedo participando en el primer congreso de organizaciones Civiles para educación Vial y somos realmente una ciudad de referencia a nivel país y creo que esto le va a fortalecer en ese concepto que tenemos y aparte buscando siempre crear conciencia en los conductores. La concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente no nos debemos de cansar de buscar estrategias para llegar a la gente, se han planteado un montón de ideas en las sesiones pasadas incluso del uso del casco hemos presentado una minuta para el uso de casco en los motociclistas que a veces parece que se olvidan y creo que hay que buscar estrategias probar por ahí al adulto no le entra muchas cosas pero son los niños son los jóvenes que absorben y a veces son los niños los que le marcan las pautas a los padres y hay que intentar generar conciencia, no nos tenemos que cansar con eso así es que totalmente de acuerdo y lista para acompañar este proyecto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: felicitar la iniciativa realmente acá dos pájaros en un tiro, me parece atinado que a través del arte poder llamar la atención fomentar el arte y la educación Vial entonces eso va a ser muy atractiva iba a llamar la atención que es lo que necesitamos porque a veces tanto o bregar sarcasmo parece muy frío o tenemos que apelar a la sanción en cambio la concientización a través de este tipo de actividades me parece un recurso muy válido y qué vale la pena probarlo. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: celebró la minuta y hago mía las palabras de la concejala de que no tenemos que cansarnos en lo que respecta a seguridad Vial y Educación Vial y utilizar todos los medios y la forma posible de llegar a la gente, el arte es una forma de llamar la atención y que pueda realmente llevarse a cabo esto sería ideal. Hoy tuvimos un accidente con derivación fatal de un motociclista sin la utilización del casco así es que, así como dijeron no cansarnos en cuanto a lo que es la educación Vial y seguir con esto. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. -----

**4) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundado por el Ing. Eduardo Rebruk,** que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, con el fin de petitionarle tenga a bien disponer la remisión de un informe detallado respecto al funcionamiento de los Centros Vivos dependientes de la Municipalidad de Encarnación, barrios donde se encuentran habilitados y las tareas que vienen desarrollando actualmente. Que, específicamente se peticona se detalle la cantidad de funcionarios con los cuales cuenta cada centro, la cantidad de cursos que se brindan, cual es la duración y frecuencia de los mismos, cuales son los elementos que se requieren para el desarrollo de los cursos, como ser hornos, heladeras, cocinas, etc. y cuál de estos elementos se encuentra en falta. De manera a que se puedan realizar las gestiones necesarias para colaborar dentro de las posibilidades con los mismos, a través de otras Instituciones afines. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota señor Intendente Municipal, petitionándole tenga a bien disponer la remisión del informe señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la

palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: nada más para ser corto y conciso cómo dice la minuta a los efectos de pedir un informe al intendente municipal de manera a poder colaborar o buscar ayuda a otra institución en cuanto a estos centros vivos que le hace falta en cuanto a insumos equipamientos readecuaciones también entonces nada más que por eso, se solicita este pequeño informe para poder colaborar en lo que le falta en estos centro vivos. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Lic. Eduardo Florentín,** que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ministerio del Interior, a fin de pedirle tenga a bien analizar la factibilidad de disponer se refuercen la cantidad de oficiales de la Policía Nacional para el Distrito de Encarnación, para realizar tareas conjuntas de control y seguridad durante la temporada de verano 2021-2022. Que, el pedido obedece a la necesidad de reforzar los controles y la presencia policial en nuestra ciudad durante la temporada de verano, especialmente en el sector de las Playas y Avenidas Costaneras, considerando que somos una de las ciudades más turísticas del Paraguay, que recibe anualmente una cantidad importante de turistas provenientes de diferentes partes del país y del extranjero inclusive, que concurren a las playas y a diferentes eventos y actividades desarrollados en la ciudad, lo que ocasiona que la Policía Nacional local se vea rebasada por la cantidad de personas y de lugares que deben cubrir simultáneamente, por lo que es necesario reforzar la cantidad de Oficiales en esta ciudad, a fin de garantizar a las personas la seguridad y el desarrollo de las actividades normalmente, sin incidentes. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Ministro del Interior, pidiéndole tenga a bien analizar la factibilidad de disponer un refuerzo en la cantidad de Oficiales de la Policía Nacional especialmente durante la temporada de verano en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: para ser breve compañeros solamente en base al fin de semana bastante movido que tuvimos donde sí requirió de mayor asistencia policial no solamente de tránsito, sino que también Policía Nacional se solicita el acompañamiento de los compañeros para enviar una nota al Ministerio del interior de manera a poder contar de personal de Policía Nacional aquí en la ciudad. La concejal Abog. **Zulma Memmel** expresa: nada más presidente para celebrar este pedido para solicitar mayor cantidad de funcionarios policiales en la ciudad de Encarnación, solamente presentar la solicitud si no dar seguimiento a esto, porque es de suma importancia no sé si los compañeros escucharon que el día 8 de diciembre acá frente a la junta en la parada de colectivo una persona que estaba esperando colectivo fue asaltada por dos personas en moto a mano armada es decir, que necesitamos reforzar la seguridad no solamente en la zona costa si no diferente lugares este es un lugar céntrico un lugar visible y están llegando hasta estos lugares. **El presidente del concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: no estoy al tanto de esto, pero si del fin de semana el cual ha recibido varios mensajes de algunos ciudadanos quejándose por los disturbios que estuvimos compartiendo en el grupo y luego en una caminata que hicimos por la costanera las quejas seguía, de qué hace falta tanto personal de tránsito como personal policial municipal y policía nacional hace falta. Entonces, sería bueno hacer el pedido. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: para acompañar la minuta y reforzar el pedido de la activación de la conformación o la convocatoria al Consejo de Seguridad fui el día martes a la municipalidad para ver si ya se remitieron nuestras notas darle seguimiento a nuestras minutas al menos las que yo presente y llevar lo que es la ordenanza que está en vigencia en el Consejo de Seguridad, yo creo que sí nosotros no tenemos respuesta del ejecutivo si él no convoca el presidente puede convocar no quizás como Consejo de Seguridad pero si una reunión para una mesa de trabajo interinstitucional de seguridad independientemente del nombre el fin creo que es urgente. Entonces si puede presidente comunicarse con el intendente preguntarle si él tiene esa intención de convocarle o no de lo contrario entonces que usted lo haga en representación de la junta. Porque todos estos problemas de forma aislada no lo podemos solucionar creo que en una mesa de trabajo vamos a ver con más fuerza hacemos el pedido porque no es una problemática que lo van a resolver la Jefatura Policial sino a nivel nacional del Ministerio de interior qué tiene que enviar más efectiva a nuestro departamento. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**6) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de pedirle tenga a bien analizar la posibilidad de instalar más carteles indicadores de las normas de convivencia en las Playas y Avenidas Costanera de nuestra ciudad, y en el mismo sentido disponga las gestiones y acciones necesarias a través de la Policía Sanitaria Municipal y los encargados de las Playas, para el estricto cumplimiento de dichas normas estipuladas en la Ordenanza Municipal N°101/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO Y CONVIVENCIA EN LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION". Que, el pedido obedece a la necesidad de que por medio de carteles indicadores (prohibido ingresar botellas de vidrio a la playa, prohibido hacer fuego en la arena, etc.) y de mecanismos que logren el cumplimiento de estas normas de convivencia, con la finalidad de que se conserven ciertas condiciones para el correcto uso y disfrute de las playas y sus áreas adyacentes, conjugando el derecho de todos a disfrutar de las mismas con la obligación de la municipalidad de velar por la utilización racional de estos equipamientos comunitarios, dándole a quienes la utilizan el ambiente ideal de esparcimiento, seguridad, en armonía con el medio ambiente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal a fin de pedirle lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: hoy estuve otra vez de vuelta por la playa San José el cual vimos el cartel que se ve en la foto, hace falta una pintura nueva o ampliar un poco más porque realmente son muy pequeños los carteles y agregar a la minuta que no sea solamente carteles sino folletos dísticos algo de lo que está permitido y de lo que no realmente porque el fin de semana nos comentaban que gran cantidad de personas con botellas de vidrios, vasos de vidrios o cualquier tipo de utensilio de vidrio ingresando a la playa, ustedes saben que en la arena se llega a romper y nunca juntas todo el vidrio, se incautó gran cantidad de vidrio el fin de semana y hasta inclusive había personas haciendo asado en la arena el cual comentaban que era un intendente, ex intendente no sé de qué localidad, que tenía autorización nombrándole al ejecutivo, yo creo que eso es imposible no es así, por eso incluye no hacer fuego porque estuve leyendo la ordenanza no

habla de fuego, pero ha de haber en algún lugar donde diga que en la vía pública no se puede realizar fuego en la Ordenanza de la playa no está, pero lo ideal sería repartir folletos y ver la posibilidad de renovar estos carteles con indicadores de lo que está prohibido en la playa. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Abog. Fredy Ortega: Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal del “**1er Campeonato Nacional de Clubes – U16 Masculino y Femenino de Handball**” a ser desarrollado del 17 al 19 de diciembre en el polideportivo San Roque de nuestra ciudad. Asimismo peticionar la Declaración de Interés Municipal del evento denominado “**Media Maratón del Asfalto**” el cual se desarrollará el 18 de diciembre de 2021 en nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a la necesidad de apoyar y fortalecer la práctica del deporte en la ciudad de Encarnación, más aún cuando se refiere a jóvenes, considerando que el deporte ayuda a los jóvenes a adoptar hábitos sanos y disciplinados. Asimismo hemos de considerar que este tipo de eventos convoca a participantes de todo el país, lo que trae consigo un gran movimiento turístico y económico, motivo por el cual deben ser apoyados por el Municipio Encarnaceno. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la Declaración de Interés Municipal del “**1er Campeonato Nacional de Clubes – U16 Masculino y Femenino de Handball**” y del evento denominado “**Media Maratón del Asfalto**”, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: para pedir la aprobación de ustedes los compañeros acerca de este evento que se va a llevar a cabo en el Poli Deportivo San Roque hay cerca de 13 clubes inscriptos, van a ser 30 partidos desde el 17 a 19 de diciembre, ustedes saben la gran cantidad de personas que atraer este evento, es el 1er Campeonato Nacional de Clubes – U16 Masculino y Femenino de Handball creo que debemos de ver un Reconocimiento y aportar lo que es el deporte, declarar de Interés Municipal, lo otro que es la Media Maratón del Asfalto el cual se desarrollará el 18 de diciembre de 2021 en nuestra ciudad el cual ya tiene cerca de 600 inscriptos ya, también solicitar el acompañamiento de los que quieran participar, creo que esta el compañero Diego, y Edu Rebruk también sería ideal que todos podamos participar, algunos corriendo otros trotando veo que algunos como Eduardo ya se prendió, sería bueno participar, por lo menos a la hora de la entrega de las medallas o este Reconocimiento. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**8) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el Abog. Carlos M. Fernández Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Consejo Municipal, a los efectos de solicitar la Declaración de interés Municipal a la “Fiesta de los Pueblos Misiones-Itapúa” la cual se realizará el día sábado 11 de diciembre en la Réplica de la Estación de Ferrocarril a partir de las 15:00hs y contará con diversos stands de artesanías, principales fiestas de la zona y comidas representativas de los diferentes pueblos. Que, específicamente como representante de la Comisión De Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, este pedido obedece a la importancia de promover e impulsar este tipo de actividades y así también revalorizar las tradiciones fomentando la participación activa de los ciudadanos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder el apoyo y la Declaración de Interés Municipal a la actividad en razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la **concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: nada más que resaltar que este evento se está haciendo en varios puntos del país se hizo la vez pasada en Asunción es una oportunidad para que los diferentes pueblos de Misiones y de Itapúa presenten a la ciudadanía una cartelera de atractivos turísticos que tiene en diferentes épocas del año, particularmente hay fiestas que se hacen en verano y otras se hacen en época de invierno en esta oportunidad van a estar presentes con sus comidas típicas, atuendos bebidas típicas y las fiestas como así dice en la minuta las fiestas que se realizan en Misiones sobre todo en ciertos distritos tienen fiestas muy tradicionales que hace años se realizan particularmente soy de oriunda de Santiago Misiones que es el pueblo donde se hace la fiesta de la tradición misionera hace 42 años una fiesta dónde con muchísimo orgullo se mantienen las tradiciones cuestras cuestra mucho mantener esto a través del tiempo eso había nacido como un emprendimiento del club de leones y así fue creciendo y lo mismo otras fiestas que se hacen en todo el departamento y también en Itapúa por supuesto, van a estar también distritos del interior de Itapúa de Trinidad, Jesús exponiendo su artesanía y bueno y los atractivos que cada sector presenta para para que la cliente también tenga en cuenta para realizar el turismo interno. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín -----

**9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por la Lic. Natalia Enciso Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Consejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevarle la inquietud de los pobladores del Barrio Pacú Cuá sector Ex Seminario en razón a la falta de limpieza de un terreno privado en las inmediaciones del Centro Vivo Pacú Cuá, en el cual las altas malezas y la presencia de todo tipo de vegetación, hacen de él, sitio clave para los maleantes. Que, específicamente este pedido obedece a que el sitio mencionado constituye una gran problemática, no sólo por la inseguridad sino también por la presencia de basuras, insectos y roedores que podrían resultar perjudiciales para la salud de los pobladores. Considerando también que en temporada de verano las altas temperaturas contribuyen a la rápida formación de larvas de mosquitos, configura un peligro ante la presencia del dengue. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la **concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: sí gracias presidente, nada más hacer eco de este pedido ciudadano realmente los vecinos manifiestan que llevan años tratando de solucionar este tema en los terrenos que tienen frente al centro vivo Pacú Cuá en realidad la minuta iba a ser más amplia porque iba a abarcar otros terrenos que

están vecinos a la zona pero con esos terrenos han logrado hablar con los propietarios entonces hicieron un compromiso de limpieza en esta semana por eso la minuta no abarca pero este terreno específicamente, que está frente al centro Vivo Pacu Cuas que los vecinos no saben quién es el dueño no tienen han averiguado un montón de veces han hablado con el municipio y venidas parapara que se puedan mantener limpios ellos han tratado algunas veces o sea años anteriores de mantener limpio pero también les cuesta trabajo porque es bastante amplio y no tienen recursos, no tienen maquinaria entonces solicitan que podamos buscar algún tipo de ayuda o intervención del municipio gracias presidente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín.

**10) Minuta presentada por los Concejales Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui y Abog. Carlos M. Fernández. Que expresa:** La concejal municipal Natalia Enciso, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta a fin de que se declare de interés cultural municipal el “FESTIVAL HOMENAJE A CESAR BENITEZ – 40 AÑOS CON EL CANTO”, a llevarse a cabo el 15 de enero de 2022, considerando que su repercusión adquiere un hecho sumamente significativo en la comunidad encarnacena. El señor Cesar Roberto Benitez Fernández, inició su carrera artística a los 19 años con el grupo Vocal6 en el cual participó como representante de la Municipalidad de Encarnación, en el primer festival del inmigrante de la ciudad de Oberá Misiones – Rca. Argentina. Como solista, comenzó en el año 1981 con las orquestas: Los Premiers, Huracanes, Bárbaros, Solava Show, participó en importantes fiestas a nivel local, nacional e internacional, en los carnavales Encarnacenos, por más de 25 años consecutivos y actualmente con el grupo familiar Musical 2. En efecto, solicito que esta petición sea aprobada por el pleno de la Junta una vez tratado sobre tablas la presente minuta y se autorice la remisión inmediata de una nota al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la **concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: solamente para pedirle a los compañeros el acompañamiento de esta Minuta dado que así como expresaba la minuta misma el señor César Benítez ampliamente conocido en el mundo del arte en encarnación ha participado en muchos festivales ha participado ha sido miembro de prácticamente todos los grupos musicales más importantes de la ciudad ha acompañado al carnaval encarnaceno ocasión en todos los clubes y bueno 40 años en el canto en el arte de la música realmente no es fácil y mantenerse mucho menos así, que pidió el acompañamiento de los compañeros para este minuta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso, Ing. Eduardo Rebruk

**11) Minuta presentada por los Concejales Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui y Abog. Carlos M. Fernández. Que expresa:** La concejal municipal Natalia Enciso, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta a fin de que se remita una atenta nota al Director lado paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) a los efectos de que arbitre las medidas necesarias para disponer la limpieza de los inmuebles expropiados por la EBY que se hallan ubicados dentro del territorio del municipio de Encarnación. La limpieza y mantenimiento de dichos bienes contribuirá por un lado en el buen aspecto estético de la ciudad, y por otro lado contribuirá a la eliminación de alimañas e insectos transmisores de enfermedades. Por tanto solicito que esta petición sea aprobada por el pleno de la Junta una vez tratado sobre tablas la presente minuta y se autorice la remisión inmediata de una nota por parte de la Intendencia Municipal de Encarnación al Director de la Entidad Binacional Yacyretá.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la **concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: es parecida a la minuta de la doctora Gloria Arregui solo que los vecinos en este caso se queja muchísimo de los predios que están todavía en manos de la Entidad Binacional Yacyreta y que no están en este momento siendo atendidas en cuanto a lo que significa la limpieza de los mismos entonces sobre todo en el barrio de Ita Paso, San Pedro también cursarle una vez más una nota la Entidad Binacional para que pueda proceder a la limpieza de esos predios porque realmente están muy altos los yuyales y alimañas, ratero de todo un poco. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: al inicio de la minuta dice solicitar una nota dirigida al director y abajo dice desde la Municipalidad. La **concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: si podemos transmitir las dos nosotros solos igual nomas, sería más rápido. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso, Ing. Eduardo Rebruk.

**12) Minuta presentada por el Concejal Abog. Diego Aquino, secundado por el Abog. Fredy Ortega. Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado “Prueba Futbolística de Inferiores 2003-2008” organizado por BA.PY SPORT a ser realizado el 11 de diciembre de 2021 en las instalaciones del Club Nacional de Encarnación. Que, el pedido obedece a que este evento tiene como objetivos identificar y seleccionar jugadores idóneos para las pruebas en clubes capitalinos; y asimismo otorgarle al chico seleccionado, la oportunidad de hacer pruebas en estos clubes, con el fin de firmar contratos con clubes profesionales, realizando alianzas con empresarios nacionales o extranjeros. Además este evento contará con la presencia del Coordinador de Formativas del Club Olimpia y del Campeón de América Luis Monzón, como así también del Ex Campeón de América con Club Olimpia Néstor Isasi, entre otras importantes figuras del fútbol. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado “Prueba Futbolística de Inferiores 2003-2008” organizado por BA.PY SPORT a ser realizado el 11 de diciembre de 2021 en las instalaciones del Club Nacional de Encarnación, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino** expresa: es una prueba de talento la verdad que en encarnación lamentablemente a veces el talento no es observado por lo indicado por eso los jugadores de primera o los paraguayos que se destacan a nivel internacional en sus mayorías simplemente son de la capital y no del interior es por eso que esta empresa que está iniciando ahora en esa búsqueda de talentos con los campeones de américa Luis Monzón y Néstor Isasi van a estar para las categorías que son de 13 a 18 años pesaban el club nacional observando aquellos

interesados en poder en el futuro dedicarse al fútbol entonces principalmente para los padres va la invitación para que puedan llevar a sus hijos también va estar el plantel del club nacional acompañando y bueno quien no dice que el día de mañana uno de los que se va para probar este ya jugando en primera o internacionalmente apuntando a lo que vamos a hacer dentro de poco también era una ciudad comunal con un estadio y seguramente alguno de nuestros clubes locales ya participando una competencia de primera siempre bajo Cerro Porteño. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: celebro esta minuta, nada más una corrección, porque dice ex campeón de América, yo creo que ex campeón no hay, sino que Campeón de América sigue siendo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Celebro esta minuta porque es la oportunidad que muchos jóvenes están esperando de manera que alguien lo pueda ver jugar y realmente de esa manera llegar a los clubes como Cerro Porteño, pero quiero hacer una consulta al respecto ¿la convocatoria es abierta? **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Es abierta y totalmente gratuita de acuerdo a la cantidad de personas interesados de adolescentes se van a estar realizando las demostraciones hasta el mediodía calculamos que va a haber gran participación verdad hicimos la conferencia de prensa y muchos interesados hay y si se extiende o sea si no alcanza el horario se pondrá quedar hasta las tardes pero es totalmente gratuito y un pedido presidente estamos haciendo muchas declaraciones de interés si podemos a través de secretaria dividimos de los que presentan la minuta o alguien cuando él evento se realiza tiene mucho más impacto que le entreguemos esa declaración de interés ya sea en la apertura en la clausura o en algún momento ahora de hecho que por protocolo los organizadores siempre lee pero por ejemplo me acuerdo en una hora que coincide este evento con la declaración de interés de ciclismo que esta mañana en el Savoy de las 10 entonces para que no se nos pase que no pase lo mismo que pasó en la maratón de ciegos en dónde no lleve la declaración de interés verdad que podamos tener una agenda y que cada uno pueda saber bueno yo presenté la minuta y me responsabilizo de llevar ese día en el evento y si no puedo que otro colega lo presente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Una consulta más sobre sobre el punto bueno ya se ha respondido de que es una invitación abierta para hacer llegar a la gente también de 13 a 18 años. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Para acompañar también la minuta del compañero y comentarle también que hace aproximadamente un mes después de mucho esfuerzo también por parte de hinchas del club Cerro Porteño hemos cumplido un sueño de traer la primera escuela de fútbol del club oficial al interior a través de la fundación del Club Cerro Porteño, sabíamos que iba a ser también el puntapié inicial para que otros equipos puedan venir a organizar la prueba ya que lastimosamente hay una realidad que hoy en día hay muy pocos jóvenes encarnacenos practicando los clubes de primera justamente debido a la falta de oportunidades así que celebro la minuta también y acompañó el pedido del concejal Aquino. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Presidente para acompañar la propuesta del concejal Aquino, en el sentido de que los proponentes puedan acercarse a entregar in situ de los homenajes respectivos así descongestionamos también un poquito acá tantos homenajes que hacemos y podemos cumplir con nuestros respectivos homenajeados en sus lugares donde se realizan respectivamente las actividades corresponde, eso haría una mejor organización y realmente tiene mucho más impacto para la gente que participa en ese momento que un concejal o el presidente en representación de todos se acerque a entregar la distinción correspondiente, entonces a tener en cuenta el pedido concejal Aquino me parece muy oportuno ya que cada uno esté atento a lo que ha propuesto y en coordinación con presidencia de acuerdo al tiempo el presidente también o si no de lo contrario designe a la persona proponente para que pueda hacer la entrega en nombre de la junta municipal. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No puedo dejar de mirar la foto que buena foto, sobre el punto vamos a tratar de sacar al día siguiente de la sesión y ver quien puede acompañar sea quien sea que vaya en representación de la junta sería ideal, creo que el lunes tenemos entrega en la escuela Girasoles son 30 chicos o 50. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Es muy importante que se vayan a hacer lugar por el contrario ante perdemos mucho tiempo tenemos todas las ganas, pero en honor a nuestro tiempo creo que es muy importante que podamos hacer esos locales respectivos como había señalado. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: La entrega es el lunes a 19 horas así es que hago extensiva la invitación a todos los concejales así es que les voy a pedir ayuda y asistencia ese día, como son 52 solo realmente se me va a complicar un poco. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**13) Minuta presentada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundado por el Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin peticionarle tenga a bien analizar la factibilidad de colocar carteles que contengan la reseña histórica de los elementos históricos más importantes que se encuentran ubicados sobre la Avda. Costanera República del Paraguay, como ser del silo, molino, la estación del ferrocarril, entre otros; y que estos carteles puedan estar en diferentes idiomas para que turistas de diferentes nacionalidades accedan al mismo. Que, el pedido obedece a que en el lugar no se encuentra en ningún tipo de cartelera, la reseña histórica de tan importantes construcciones edilicias, que se han constituido en emblemas de nuestra ciudad, y que, ante la presencia de turistas durante todo el año, y especialmente en temporada alta, sería importante que puedan conocer cuál es la historia detrás de tan importantes construcciones. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal peticionándole la colocación de carteles con las reseñas históricas de las construcciones emblemáticas de nuestra ciudad que se encuentran apostadas sobre la Avda. Costanera República del Paraguay. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Obras. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Sí creo que ya es bastante claro esto surgió a raíz de ir viendo muchas veces la sugerencia y el pedido la gente para y justo sobre qué es una persona que había estado en el lugar y gente turista que estaban y preguntaban sobre el contenido del molino por ejemplo entonces sería muy interesante eso a partir de esa de ese periodo y sugerencia de la gente que transita y realmente visto que no hay eso concretamente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**14) Minuta presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín, secundado por el Dr. Juan Lichi** Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión

de una nota al Señor Director de la Entidad Binacional Yacyreta, y peticionar cuanto sigue: Que, ante el inicio de la temporada alta de turismo de nuestra ciudad, solicitar una reunión con técnicos responsables de la Entidad Binacional y representantes del Consorcio Cristalino del Sur para informar a este cuerpo colegiado el estado y situación actual de las estaciones de bombeo del sistema cloacal del distrito y coordinar acciones que se pueda llevar adelante ante posibles inconvenientes que puedan surgir. Que, dicha inquietud surge luego de haber realizado un recorrido por los diversos sectores donde están ubicadas algunas estaciones de bombeo en espacios próximo a las costas y de las playas públicas. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Director de la EBY, a fin de coordinar acciones y unir esfuerzos hacia el desarrollo positivo de la Ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Yo creo que es bien clara la minuta lo que también creo que podría convocarle directamente a la empresa no se si necesariamente tendríamos que hacerlo vía el director de la EBY porque finalmente una empresa privada que prestará servicios en nuestra ciudad o enviarlo a los dos, para que no se demore no más la posibilidad de conocer a la gente que está haciendo un servicio tan importante para la sostenibilidad del medio ambiente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Celebro la minuta de concejal Eduardo, aprovechó para mostrar una foto años atrás de registros de la cloaca y en la estación de bombeo ahí se ve en esta foto está la estación de bombeo arriba la derecha se ve su muralla eso ya mostré en unas reuniones que tuvimos entre los colegas pero quería hacerlo en plenaria, ahí se ve la muralla en estación de bombeo tuvo un desperfecto y rebosa por el baldío que está al lado entrada la caca es cloaca, a la boca de tormenta y salían al arroyo Potí y, entonces es también una falla en un registro muy reciente suele tener muchos problemas después de las lluvias tiene que ver con las conexiones de desagües pluviales la red cloacal, pero en definitiva es para que todo el mundo entienda caca al sub embalse más frágil que tenemos horas de aguas muy poco profunda estancada al Potí y, entonces quería sumar a la minuta si me permite concejal más que un pedido de uniforme de la situación actual informes periódicos que de alguna manera se pueden solicitar informes periódicos del estado de todas las estaciones de bombeo s y que eso se presente y se trata en la comisión de ambiente de la Junta Municipal. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: vamos a enviar una nota al consorcio y también a la EBY de manera a poder propiciar una reunión con algún representante de la empresa e incluir un informe periódico mensual acerca de las estaciones de bombeo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva, con el agregado mencionado precedentemente expuesta. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**15) Minuta presentada por el Concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Lic. Nehemías Cuevas Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración de un proyecto de actualización de la ordenanza N° 249/2020 POR LA CUAL QUEDA APROBADA LA DISPOSICIÓN QUE REGLAMENTA LA EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS ELECTRONICAS Y SIMILARES DE JUEGO DE AZAR EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. Esta actualización tiene la finalidad de establecer el destino final de las máquinas electrónicas o similares que son decomisadas en los casos de constatarse la explotación en forma irregular o sin autorización municipal de los juegos de azar, considerando que dicha circunstancia no se encuentra contemplada en la Ordenanza de referencia. Como así mismo proponer la modificación de la cantidad de máquinas en los locales a ser habilitados. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente para solicitar que se estudie en comisión obviamente como figura y pero también para agregar a la minuta un pedido de informe con respecto a las maquinarias que fueron las máquinas que fueron retenida en su momento por la dirección de Recaudación hay una laguna lamentablemente nuestra ordenanza no le da todas las herramientas a las herramientas al juzgado de faltas para que pueda finalizar algunas infracciones que se dan a la ordenanza vigente por eso presentó un proyecto similar al que tiene la ordenanza vigente de Cambyreta es impresionante la cantidad de proliferación de máquina de juegos de azar que van en contra de lo que nosotros estamos tratando de controlar y va totalmente en perjuicio de los niños principalmente para que acceden muy fácilmente y a la vista en cualquier almacén que está por todos los barrios de Encarnación. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**16) Minuta presenta por los Concejales Lic. Nehemías Cuevas, Ing. Eduardo Rebruk y Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar la convocatoria de una mesa de trabajo en forma conjunta con miembros de la Junta Municipal, y técnicos de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de avanzar en el análisis sobre la posibilidad de coordinar acciones tendientes a lograr determinar áreas de protección bajo la Figura "Parque Urbanos". El motivo obedece primordialmente a poder reanudar el estudio ya iniciado sobre el tema y específicamente sobre las siguientes zonas: Potí y, Kuri y, Yacupaso, Ypecurú, Itacua, 8 de Diciembre, Arrabales, San Antonio Ypecurú, para los fines precedentemente expuestos. Así mismo solicitamos por medio del Ejecutivo Municipal peticionar a las autoridades de la Entidad Binacional Yacyreta, poder realizar un recorrido a la Reserva Urbana de la ciudad de Posadas Misiones Argentina, con el fin de interiorizarnos respecto al funcionamiento y así replicar en nuestro municipio. Finalmente solicitar el acompañamiento de la EBY, en cuanto a la poda de árboles de nuestra ciudad, considerando los pedidos que se reciben diariamente de la ciudadanía y que los mismos requieren de un cuidado especial conforme a la protección establecida en las leyes ambientales. Por tanto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal a fin de convocar a los diferentes representantes de las Instituciones citadas, y así mismo se eleven los pedidos precedentemente expuestos ante la Entidad Binacional Yacyreta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: gracias presidente tuvimos una reunión con los técnicos de la dirección de medio ambiente de la EBY había liderado la reunión Andrés Morel ya habíamos quedado en presentar esta propuesta ante el pleno ellos quieren invitarnos a conocer la reserva urbana que hay en la ciudad de Posadas ahí mantiene cuida entonces estamos solicitando en este la invitación de formalizar esa petición para ir a conocer de manera a plasmar a los similares nuestra ciudad en alguna de las áreas que se mencionó ahí también hay una reserva urbana en la entrada la ciudad de Ayolas por lo tanto lo que hacemos con esta minuta

es formalizar un poco lo que ya se conversó con ellos para seguir avanzando con relación a la reserva urbana que queremos declarar y por supuesto, queremos que ya se encargue la EBY formalmente del cuidado de las mismas. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Excelente concejal, he recibido también la invitación de los que estuvieron presentes llamado por teléfono antes de la reunión, nos había invitado que participemos en este parque urbano que hay en Posadas, queda en nosotros poner un día para estar presentes ahí y ver si podemos coincidir con lo que sería el parque industrial. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: complementar una visita a la junta Deliberante si usted lo permite entonces hacemos un día completo para aprovechar el cruce antes de ir al su mercado mayorista a traer vino. **El concejal Arq. Keiki Ishibashi** expresa: y podemos ya que estamos de gira por Posadas sería bueno peticionar que esté la gente de la unidad ejecutora del plan que sería como una suerte de laboratorio urbano que tiene un municipio de Posadas para la implementación de su plan estratégico Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**17) Minuta presenta por el Concejal Abg. Fredy Ortega, secundado por el Abg. Diego Aquino.** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos **ELEVANDO** para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza por el cual se crea "**EL CLUB DE LECTURA PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - 2022**" conforme al proyecto que se adjunta a la presente. Que, el proyecto pretende brindar un espacio desde donde se piensan estrategias que acerquen a la comunidad, en especial a los niños y jóvenes a la lectura, con el objetivo principal de ampliar su universo cultural. La idea principal, por un lado gira entorno a promover la lectura y el gusto por la literatura y por otro lado, dar a conocer a las familias algunos títulos que podrían ser interesantes para la formación integral de sus hijos.- Atento a lo expuesto, se solicita que el presente proyecto sea girado para estudio y dictamen de la comisión de Legislación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisión de Legislación. --

**18) Minuta presenta por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el Arq. Keiji Ishibashi.** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal de Encarnación a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, para que se autorice la presencia del director de la policía municipal de tránsito, a la próxima sesión ordinaria de este concejo del día 15 de los ctes. Dicha convocatoria es a los efectos de que exponga ante el pleno el plan estratégico de prevención y seguridad para esta temporada 21/22, que ya inició el 01 de diciembre, como así también el plan de contingencia de la policía de medio ambiente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a los efectos pertinentes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: El presidente bien lo dijo recibimos todos recibimos las inquietudes de la ciudadanía encarnacena de la gran mayoría de la ciudadanía encarnacena por el desborde ocurrido el fin de semana pasado, es una situación que lamentamos mucho, realmente los encarnacenos y sabemos de qué nuestro compromiso siempre fue el de posicionar a la ciudad como una ciudad tranquila como una ciudad donde los visitantes podían pasar en familia y disfrutar de vacacionar en ella, entonces esta imagen que quedó este fin de semana creo que es importante que podamos escuchar al director de tránsito a fin de que informe sobre estos planes ya dicho en la minuta y en caso de que tenga algún de que no lo tenga o necesita alguna digamos alguna ayuda que también nosotros podamos brindar desde la junta para que esta situación realmente no se vuelva a repetir en lo posible, sabemos también de que se necesita como ya se dijo el acompañamiento también de la Policía Nacional por lo que ya en los minutos anteriores se ha solicitado pero sería bueno que también podamos contar esto ya vino a la mente en este momento de poder llamar también al representante de la seguridad de la policía nacional en encarnación de manera que podamos tener con él mismo una conversación al respecto porque estoy segura de casi como yo lo hice todos habrán llamado al director pidiéndole que vea qué recibíamos yo por lo menos recibir alguna respuesta como la policía nacional prácticamente acudía pero no reaccionaba, entonces sería bueno también que podamos invitar a la junta de manera a poder conversar y tener una reunión con él mismo. El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: celebro la minuta de poder realmente escuchar de primera mano a la policía municipal de cuál es el plan a seguir, de verano en conversación con el intendente me había dicho que el plan verano 2021/2022 se va a activar porque no se ha reactivado ser activada y la contratación de más personal de seguridad para las playas más persona de tránsito y de personales también así que vamos a esperar la presencia. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Eso en cuanto a lo que necesita la infraestructura, pero yo creería que el director de tránsito debería contar con un plan estratégico de cómo va a trabajar con esa infraestructura que se le pueda proporcionar digamos, entonces simplemente para agregar eso. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**19) Minuta presenta por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el Arq. Keiji Ishibashi,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal de Encarnación a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, para que por su intermedio haga llegar el reclamo ciudadano y mio propio como representante ante la Junta, al director de la policía municipal de tránsito, y un pedido de explicación clara y precisa sobre el desborde ocurrido este fin de semana pasado, con relación al ordenamiento de la ciudad, especialmente en la zona de la costanera república del Paraguay. En primer lugar, el móvil de la PMT se encontraba en un lugar no apropiado por táctica de acción policial, para una rápida intervención (fondo de saco) y que no tiene conexión con su periferia inmediata, estacionamiento al costado sur de la oficina de la administración de la playa, desde donde ante una urgencia es imposible acudir en tiempo oportuno, nula organización con criterio de prevención. En otros años de alta concurrencia, e incluso con el agregado de los corsos, no se dio esta situación de desborde. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al Intendente de la ciudad de Encarnación y por su intermedio al director de la policía Municipal de Tránsito a fin de que se expida pormenorizadamente sobre los puntos de reclamo obrantes en esta minuta.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Esto es a los efectos de como ya lo dice la minuta recibir también un informe de que fue el impedimento o los obstáculos que tuvieron la policía municipal de tránsito a fin de cumplir con el ordenamiento en esa zona específicamente y lo del móvil de la policía municipal de tránsito lo agrego por qué lo visto lo he visto en forma personal ocurrió un hecho en la rotonda persona de encarnación una señora mayor y acompañada en el volante acompañada de su hija y detrás un vehículo de turista porque llevaban ya sus digamos

sus enceres arriba del vehículo como para salir de la ciudad en la rotonda le chocan de atrás, entonces la señora se baja para hacerle reclamo correspondiente es maltratada por parte de estas personas que estaban que eran todas personas relativamente jóvenes, entonces la hija baja como para llevarle a su madre también es maltratada cruzando entonces veo el móvil en ese lugar le alertó de esa situación pero sin embargo tuvo que pegar toda la vuelta para venir por Wiessen para venir al lugar en donde estaba ubicado a móvil es decir, de que no es el lugar adecuado como para que estén para dar una respuesta rápida a cualquier situación que se pueda dar esa fue una, puede haber otras situaciones que cuando llegan por la puerta que tiene que dar ya terminó el conflicto o ya ocurrió digamos lo que debía ocurrir que en este caso fue lamentable que una persona mayor hayan sido maltratadas realmente por otras personas no se llegó hacer el parte porque no se llegó a tiempo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**20) Minuta presenta por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la Abg. Zulma Memmel. Que expresa:** Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se envíe una nota al señor Intendente pidiendo la elaboración de un convenio específico o addenda al convenio marco con la Universidad Católica, para la conclusión de la Encuesta de Movilidad y Percepción Ciudadana iniciada durante el proceso del apoyan Encarnación Más. El pedido obedece a la necesidad de contar con todos los estudios para la planificación de distintas modalidades de movilidad en la ciudad, incluido el transporte público, estos estudios nos permitirán introducir mejoras y validar las propuestas del Plan Maestro del Sistema de Transporte Integrado atendiendo a lo conversado en la comisión de Planificación con los técnicos y representantes del Ejecutivo. De manera a agilizar el proceso, se adjunta a la minuta para enviar como anexo de la nota a intendencia un borrador de protocolo para la realización de los mencionados estudios. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a intendencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Ei obedece más que nada a lo conversado con los representantes del ejecutivo de que manifestaron una total predisposición como para trabajar juntos ya lo dijo el concejal Aquino en el dictamen de comisión y también poder involucrar en la academia para la realización de estudios que habíamos manifestado algunos concejales en la reunión de comisión que sería necesario tanto como para validar el pliego como para mejorar cualquier cuestión que se pueda referir a la movilidad de transporte público en particular hay un convenio vigente hay que poder explotarlo como menciona ahí para agilizar el proceso tomé la libertad de realizar elaborar el protocolo para ese estudio y estamos en conversaciones constante con los técnicos del municipios como para poder elaborar otros dos estudios en la brevedad posible y poder cumplir con ese plazo del 30 de abril que se mencionaba en el Dictamen de Comisión. Sobre el punto también presidente viendo la siguiente minuta no sé si fue un error mío, pero figura una minuta que ella presente en la sesión anterior y era otra la que esperaba se pueda recibir, sí no sé si puede haber sido mejor pero la que quería enviar era otra. sí se puede presidente entonces me permite acercarme para pasar el secretario la Tablet para que pueda leer la minuta que quería enviar. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**21) Minuta presenta por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la Abg. Zulma Memmel Que expresa:** Por la presente me dirijo la plenaria de la junta municipal a los efectos de solicitar se envíe una nota al señor intendente pidiendo la reactivación del consejo municipal de desarrollo urbano el pedido obedece a la necesidad de impulsar la socialización con instituciones y gremios de la ciudad representados en dicho consejo la socialización del plan encarnación más y los lineamientos alternativos planteados en el proyecto de extensión de la Universidad Católica Campus Itapúa para los lineamientos observados en la Resolución 659/ 2017 y establecidos como temas pendientes en la ordenanza 315/ 2021 de aprobación del plan atento ha dispuesto se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y la remisión de una nota intendencia sobre lo expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es también sobre lo que estábamos conversando con el concejal Aquino, con todos los colegas respecto en la reunión donde se dispuso la primera parte está pendiente una segunda parte para el lunes a las 15 de nuevo la exposición del proyecto de extensión a donde se analizaron los lineamientos observado en la Resolución del 2017 y las propuestas alternativas que propuso la universidad lo que está en el dictamen de comisión que es la base de la ordenanza 315 es que esos puntos requieren de una amplia socialización y un ámbito muy oportuno de y de alta representatividad de toda la ciudadanía es el consejo de desarrollo urbano poder desarrollarlos en primera instancia con este consejo implica estar desarrollándolo con los primeros arquitectos e ingenieros Asociación de Abogado Itapúa universidades y obviamente la Junta Municipal y el Ejecutivo también forman parte sería muy oportuno para iniciar un proceso de socialización fuerte en el consejo y luego con cada una de las asociaciones representadas en el consejo la reactivación del mismo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias presidente a los efectos de secundar y acompañar la Minuta del compañero Keiji. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**22) Minuta presenta por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Abg. Diego Aquino,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, peticionando se provea de los equipamientos necesarios a la Dirección de Tránsito del Municipio, en especial el aparato para la realización de la prueba de alcotest para los controles rutinarios que debe efectuar los funcionarios de dicha dependencia. Que, es de suma importancia que el Municipio adquiera equipos para la prueba de alcoholemia, cuya lectura se adecue a la **Ley N° 6842/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 112 INCISO X) Y EL ARTÍCULO 113 INCISO G), DE LA LEY N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDA VIAL"**, con la cual se establecieron nuevos parámetros para el control del consumo de alcohol de los conductores. Y considerando que actualmente los instrumentos de alcoholemia utilizados por el personal de tránsito, dos de los cuales solo arrojan dos dígitos después del punto, por lo que eventualmente dicha circunstancia puede derivar en algún tipo de anulación que perjudique al Municipio, por lo que es necesario adquirir o

reparar los equipos cuya lectura se ajusten íntegramente a lo prescripto por la Ley. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al Señor Intendente Municipal a fin de petitionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias presidente en conversación con compañeros del Juzgado de Faltas en una situación un poco complicada primeramente arrancar de una tarea que tenemos pendiente la Comisión de legislación que es la actualización de nuestro reglamento de tránsito del 2015 la ley nacional de tránsito, perdón es del 2013 es nuestra ordenanza y la ley 1014 hoy estamos con una ordenanza o reglamento de tránsito en un proceso de actualización, esta ley tuvo una modificación varias modificaciones en este en estos años y la última modificación fue de uno de los artículos ahora en el mes de noviembre y es una situación que tenemos que prevenir en donde la ley ahora establece o califica como faltas graves y gravísimas en cuanto al grado de miligramos litros en la prueba de alcotest que hace la policía caminera y la policías municipales de tránsito de cada municipio, cuál es el inconveniente, nosotros tenemos tres alcoholímetros o el aparato que se utiliza para poder medir el grado de alcohol a través de las barreras que se hacen de los cuales solamente uno funciona, los otros dos faltan calibrados entonces estamos en una ciudad turística en donde un aparato funciona pero de ese aparato que funciona solamente miden dos dígitos que quiere decir que si yo Diego Aquino salgo ebrio por la calle y la policía municipal de tránsito me hace la prueba de alcotest yo sople me va a medir hasta dos dígitos 0,9 porque, porque no marca luego más de 0,90 y está mal nuestro aparato y cuál es el procedimiento que establece la ley para aquellos que soplan y que tienen un grado de alcohol menos de 0,100 es una falta leve entonces voy a poner un ejemplo Diego Aquino soplo y cometió una falta leve se va por el juzgado de faltas paga su multa que es hasta 10 jornales no más o sea 850 mil guaraníes y el accidente se derivó en un homicidio, salió el hecho que alguien en materia de repente el familiar pide una prueba de sangre la prueba de sangre sale de que diego aquí no tiene 0.900 y el aparatito de la muni le marco 0,90 y la ley establece ahora en la nueva modificación que cuando superan los 0.199 se tiene que derivar al Ministerio Público porque ya es un hecho de exposición al peligro entonces ningún caso hoy que es controlado por la policía municipal no va al ministerio público porque nuestro aparato nunca jamás va a marcar más de cero como antes no sé si me sigue yo estoy suponiendo un caso grave un caso extremo donde quien va a caer con la responsabilidad si eso pasa es primero el inspector de tránsito que sanciona al infractor con una boleta que imprime nuestro aparatito que no va a salir nunca jamás en tres dígitos porque marca hasta dos y segundo el Juez de Faltar porque no va a poder sentenciar por algo que no figura en el papel, los otros dos alcoholímetros sin marcan en tres dígitos pero falta calibrar como dije ahora el problema no está en enviar en la empresa que calibra que es winneren de Ciudad del Este el problema está que la Municipalidad le debe a esa empresa y no quieren calibrar, el costo de la calibración que es de 800.000 mil, pero nosotros tenemos una deuda con la empresa y la empresa no quiere hacer ese trabajo hasta que le paguemos todo y sinceramente nosotros estamos exigiendo a la policía municipal que cumplan con su trabajo que pongan orden pero no le damos el equipamiento necesario, está hoy creo que he visto en la página la municipalidad el tema de la polución sonora y tenemos solamente un decibelímetro que ni siquiera es nuestro es de la OPACI, que quieren pedirnos nuevamente, entonces hay situaciones que me encantan de la compañera Zulma que nosotros solamente si nos vamos y hablamos con los compañeros de trabajo vamos y hablamos con los compañeros vamos a saber la realidad entonces, es importante a través de una nota siempre pedirle un informe pero también es importante a personarnos y saber claramente cuáles son las necesidades de cada dependencia y colaborar yo creo que con la cantidad de problemas que tiene el ejecutivo municipal a veces hay situaciones que son insignificantes como arreglar un aparatito alcoholímetro pero que puede ser grave día de mañana cuando a nosotros como municipio nos denuncian si no coincide esa prueba de sangre con lo que marcó el aparato de la municipalidad, entonces presidente no es con el ánimo de polemizar sino de ayudar porque las notas ya se derivaron al ejecutivo correspondientemente, tanto de jugado de Faltas como de la policía municipal el pedido y de la reiteración del pedido que se pueda solucionar este problema entonces yo creo que ahora quizás si va de la junta al pedido reiterando eso a lo mejor ya se puede hacer caso, sólo eso presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Muy interesante lo expuesto por el concejal de Aquino primero quisiera pedir que también se pueda participar desde la Comisión de Planificación con esta actualización de los reglamento de Tránsito dado en una de las sesiones mencionado por ejemplo cambiar a la velocidad máxima permitida en la costanera en la zona de encarnación a 50 diciendo que estaba mal 30 hay que hacer un ejercicio de como uno frena para darle paso al peatón a 50 kilómetros por hora y van a ver qué no es viable más allá de cualquier estudio que le pueda acercar a la comisión para que eso no se cambie por favor, y por otro lado solo una pregunta por curiosidad más ¿no aplica el redondeo? es la lectura de un número como la matemática sinceramente los preguntas de conocimientos de cómo se puede interpretar la ley porque 0,20 con más 0.20 o 0.200 sigue siendo el mismo decimal porque estas décimas centésimas milésima en la matemática que una ciencia exacta aunque diga 0,2 va a seguir siendo 0,200 y por ende más de 0.199 siempre matemáticamente es así es una ciencia acerca jurídicamente no sé cómo interpretan el hecho de que haya un solo decimal pero es una pregunta que hago 0,2 es lo mismo que 0,200 porque tiene unos ceros a la derecha entonces y 0,19, 100 comenzó a seguir siendo más que 0,199 en matemáticas siempre, porque el primer número que es la décima antes de la centésima y la milésima es el que va de más no sé cómo explicar eso la interpretación de la ley. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En la ley establecen dos sistemas de medición miligramos litros y gramos litros, establece tres calificaciones de 0, 01 miligramos hasta 0,900 miligramos y la división de faltas leves graves y gravísimas van de 0,01 a 0, 199 de 0,200 a 0.250 y de 0.250 para arriba la falta es gravísima lamentablemente esta división no establece la ley nacional de tránsito no podemos decirle a nosotros porque tenemos que ajustar nuestro reglamento a lo que establece la ley y hoy la realidad es que nuestra ordenanza está muy desfazada aclaro que la actualización de la ordenanza quedó en junio de este año no avanzamos en eso entonces cuando se reanude esta mesa de trabajo que está integrada por del ejecutivo el director de la asesoría jurídica dirección de tránsito jugado de faltas, Junta Municipal le vamos a invitar a todos los concejales. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La pregunta era específicamente sobre la lectura de los decimales 0,2 sigue siendo más de 0,199 en cualquier número decimal, entonces no digo cambiar lo que dice Ley me refiero específicamente a la lectura a los decimales en el alcoholímetro, pero igual quizás los técnicos puedan responder a la pregunta. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Se sabe cuánto más o menos es la deuda que se tiene con esta empresa. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: No quiero dar una respuesta errada, pero así por los 20.000.000 millones. Es la única empresa que realiza la venta el usufructo a través de comodato que nosotros, creo de la máquina de medición de sonido como sería decibelímetros y la reparación o el

mantenimiento de estas maquinillas las tres máquinas pueden medir en tres dígitos solamente que se tiene que formatear y luego se tiene que realizar la reparación. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: lo ideal sería incluir en la minuta si va ser reparación que va ser solo por esta empresa, poder saldar la cuenta que se tiene y así poder habilitar los trabajos, de reparar y no comprar, y si podemos incluir la compra de conos, para la Policía de Tránsito, y hacía falta en el sector de la Playa San José. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva, con la inclusión precedentemente expuestas. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso -----

**23) Minuta presenta por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Dr. Juan Lichi**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal a fin de peticionar el envío de un informe por medio de la Dirección que corresponda, sobre el Plan Operativo Verano 2021-2022 a ser implementado por el Municipio en las 3 Playas de Encarnación, específicamente en lo referente a la seguridad y recursos humanos disponibles para el mismo. Este pedido obedece a la gran afluencia de Turistas que actualmente ya tenemos en la ciudad, y considerando que se avecina una nueva temporada que exige de una planificación en cuanto a seguridad y recursos humanos suficientes, por lo que es necesario que el Municipio implemente las acciones correspondientes como cada año, a fin de brindar condiciones óptimas a los visitantes, convirtiendo a Encarnación en un destino turístico cada vez mejor. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal, a fin de peticionar el envío del informe solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Creo que es la misma problemática pero traslada al agua y la arena la intención es hacer una presentación de lo que sería la temporada una apertura oficial que se hace cada año realmente desconozco la fecha pero sería bueno que para ese evento que es organizado por la empresa que para la administración publicitarias de puertas del sur en conjunto con el municipio encarnacenos ya se pueda tener lo que hoy quizás falta que ese mantenimiento de los baños el personal de seguridad que ojalá se contratar va ser muy necesario y por sobre todo tenemos un poco delicado que es sobre los guardavidas, tuvimos lamentablemente en el período pasado en situaciones donde perdimos a turistas que se ahogaron escaparon de nuestras manos municipal pero ya vimos el fin de semana que la gente está con ganas de venir y no precisamente lo que vienen tienen la educación o quizás se toman todas las medidas para poder evitar una tragedia, entonces nosotros tenemos que hacer este trabajo y simplemente para colaborar y ver qué más ayuda el plan verano desde el consejo consultivo de turismo por lo menos no tenemos nosotros todavía ninguna información y bueno vamos a acompañarla pero a mí en lo personal me preocupa verdad yo fui a la mañana era una impresionante de gente en la arena y cuatro salvavidas para un solo turno es insuficiente en la playa de san José un mínimo según lo que converse tendría que ser un mínimo de ocho de lo que se necesita y son dos turnos en la playa. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Celebro la minuta presidente, no sé si lo que voy a plantear es para otras minuta o se podría incluir como sugerencia, ya que menciona un plan verano si ya se podría sugerir dentro de un contenido es que vuelvan las burbujas, independientemente de la situación de protocolo sanitario y pandemia sanitario de hecho hay que seguir teniendo un cuidado al respecto creo que por ahí estoy equivocado, creo que Río inclusive ya está dudando de si hace o no su carnaval, entonces las burbujas organizaba en muchos espacios de la arena normalmente, uno va a la playa soy un habitué de las playas de Encarnación, uso mucho de las playas y todo el mundo se agolpa en la costa del agua y después hay un montón de espacio de arenas libres sin que nadie esté, el año pasado la temporada pasada cuando se implementaron las burbujas era impresionante el orden estaban equitativa de distribuidas a todas las personas en toda la arena no estaban todos apiñados ahí en la costa y uno podría estar súper tranquilo y muy ordenado mucho más mucho más fácil de acceder al agua porque si no uno queda detrás de la fila de la primera fila de gente agarra todo el espacio frente al agua que están muy apiñados y para llegar a la guardia que está pidiendo permiso pasando encima las cosas de la gente, ni siquiera se deja un paso para llegar a las burbujas, uno se ocupa de toda la arena no queda un espacio vacío y todo ha golpeado de una costa y dos permitía que la gente circule mucho mejor entre burbujas para caminar a lo largo de la arena llegará al agua, me parece que independientemente de la situación sanitaria es algo que ordena mucho el uso de la playa se aprecia mucho mejor el paisaje como realmente da gusto estar ahí más tranquilo.-----

**El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sobre el punto se había conversado sobre el plan verano con el Intendente y me había comentado que se iba a reactivar en unas semanas más, donde contemplaba la contratación de personal de seguridad fuera de la arena también. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí con respecto a la minuta pero también como informe adelantando ahora me cupo estar en el lanzamiento del grupo de salvavidas, la escuela de salvavidas que una entidad civil creada no son parte del municipio, si no un grupo de personas que se organizaban una la organización civil como escuela de salvavidas que tienen muy buenos profesionales muchos de ellos voluntario están hace años prestando un servicio voluntario a la municipalidad, nada más me tocó estar en el lanzamiento de eso de esta temporada, lo que ellos quieren llegar a tener una escuela permanente de salvavidas en la ciudad de encarnación y que esto no solamente sirva a las placas de encarnación sino también a todas las playas de la región y por qué no también a los clubes privados entonces, yo creo que es muy importante que acompañemos a este grupo hoy en día de voluntarios repito, muchos de ellos son parte del equipo municipal y muchos no lo son entonces, informal o más de que existe esta asociación civil de guardavidas s que está haciendo un trabajo a pulmón era un voluntariado muy interesante y guiado por gente que ha tenido experiencias y formaciones incluso en el extranjero informar de eso e impulsar a este grupo y como digo lo hace todo a pulmón y que es muy importante que tengan acompañamiento municipal. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva, con la inclusión precedentemente expuestas. Ausente con aviso el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación la concejal Lic. Natalia Enciso. -----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Nada más para comentarle un poco, estuve participando en una mesa, la conformación de una mesa con un equipo de la Vice gobernación de la Provincia de Misiones República Argentina sobre la conformación o sea instalación de un observatorio sobre los derechos de los niños niñas y adolescentes

sabemos que en Posadas acá cerca de Misiones están bastante adelantado en el tema de observatorio tenemos varios tipos observatorio ya que ha estado participando ahora con la Gobernación de Itapúa para impulsar este tipo de oratorio del cual hay muchas informaciones que se puedan generar desde este lugar y como plan piloto desarrollarlo en la ciudad Encarnación. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: informar que estuvimos participando con la concejal Natalia en el colegio Nacional del Chaco también estaba en la cena de la JCI cambio de autoridades de Encarnación y en conversación con la presidenta entrante quisiera proponer un curso de procedimiento parlamentario para todos los colegas por parte de la JCI le solicite de forma verbal me dijo que no hay ningún inconveniente y también otros temas que serían organizado por nosotros como JCI, contarte presidente y a los colegas que tenemos un convenio que celebramos el 2020 bajo mi presidencia con el Rotary Club Encarnación Norte, la Junta Municipal y la JCI lamentablemente llegó la pandemia pero no pudimos poner en práctica un proyecto que tuvimos que hacer un taller de capacitación para la junta, entonces para a finales de enero cuando volvemos poner en práctica ese taller. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: comentarles que creo que estuvimos participando de lo que fue el Acto en la Universidad Nacional por sus 25 años, estuvo Diego, la Concejal Gloria, Natalia acompañando, me quede un poco más tarde a las 12 de la noche que recibí de la universidad a la municipalidad Nacional de Itapúa que dice Mención de reconocimiento a la municipalidad de Encarnación por el acompañamiento para crecimiento a la decena de fortalecimiento de la educación superior en la región. Prof, González rector presidente de consejo superior realmente yo creo que tendríamos que hacer también, así como dijo el compañero Eduardo yo creo que podríamos hacer en la semana que viene. -----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

**Hace uso de la palabra el concejal el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: nada más para expresar mi disgusto que tengo defendiendo un poco a los concejales y al propio Intendente, entiendo situaciones donde los comunicadores tienen sus criterios con el ánimo de informar o de generar opiniones a veces caen ya, pasan la raya del respeto y la línea en donde lamentablemente no tenemos el micrófono toda la mañana para poder defendernos, pero si este espacio donde quisiera primeramente comentarle a esos comunicadores que principalmente a 1 Alberto Vazquez que estuvo hablando un poco sobre nuestra tarea dando siempre cátedra de que tenemos que hacer en la Junta y algunas ideas que siempre tiene que en conocimiento de en realidad la ordenanza vigente cae ya en pasar vergüenza y también defenderle un poco a mi compañero de la policía municipal echándole prácticamente toda la culpa de ellos de lo que pasó el fin de semana y bien vamos a participar en la maratón del asfalto y bien que ellos van a estar haciendo la cobertura total de todos de todos los eventos que siempre se proponen, que lo digo que esté mal pero yo personalmente me pongo la camiseta de la institución y también de la Juntas y hay veces que ya no ya no podemos callar a título personal yo no me considero un concejal que vengo a quitarle espacio a alguien u ocupar o levantar mi mano por conveniencia o mucho menos, entonces decirle nomás a ese comunicador que si tienes tan buenas ideas que se acerque a que podemos tranquilamente poner en práctica todo lo que quiere para la ciudad que estamos abiertos a eso y que creo que el camino de la unidad de la construcción no es atacarle a la gente que está queriendo simplemente lo mejor para su ciudad. Y, por otro lado, proponer presidentes para el otro miércoles en las siguientes sesiones comience a las 2 solicitándole el permiso a la compañera Gloria que ha manifestado que tenía actividades académicas antes por eso es a las tres yo creo que los compañeros acá de la Junta vienen desde las siete y es un poco agotador los miércoles y hace extensa nuestra Sesión sí se puede empezar a las dos para no terminar tan tarde. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo creo que se llevó a votación el horario de la Sesión, pero si nadie tiene problema. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para consultarle a la colega Gloria si ahora que ya termino el año lectivo en las universidades que quedarían bien a las 2. La concejal Dra. Gloria Arregui expresa: sí gracias presidente, realmente sí ahora estoy con receso hasta finales de enero y podemos hacer en este periodo de vacaciones sin problema, considerando por los funcionarios realmente es largo el día y bueno nosotros también. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Una vez más agradecer el permiso concedido y las disculpas a mis compañeros por un imprevisto y me alargó un poco. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo quería hablar sobre un punto y pedir también el acompañamiento de todos de los 11 en realidad, estamos con una situación de 5 funcionarios que todavía no han cobrado sus salarios, el martes a la noche me comuniqué con el Intendente municipal el cual me había dicho que no estaba al tanto de eso, me dijo que hoy iba a ver que estaba pasando de vuelta que estaba por pasar Posadas, hable con William Amarilla para darle los nombres de los cinco funcionarios de la junta Municipal que no están cobrando sus salario, le reclame cual era el problema de porque no estaban cobrando sus salario, no estaba tampoco al tanto, que iba a ver, horas más tarde me volvió a comunicar insistiendo un poco con eso, me dijo que el problema estaba a cargo del Intendente Municipal que había una inquietud sobre eso, que le estaba esperando de Posadas para poder solucionar eso, también le pido por favor el acompañamiento de los once en realidad, si pueden hablar con el Intendente y hablar con el intendente o con alguien para que puedan también cobrar estos 5 compañeros de la Junta Municipal. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecinueve horas con veinte y cinco minutos.-----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENITEZ**  
**Presidente Junta Municipal**